

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//72.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1992 / 1993

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas [sic]

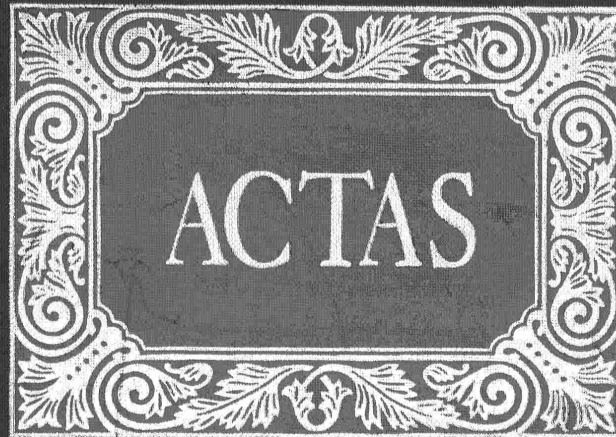
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



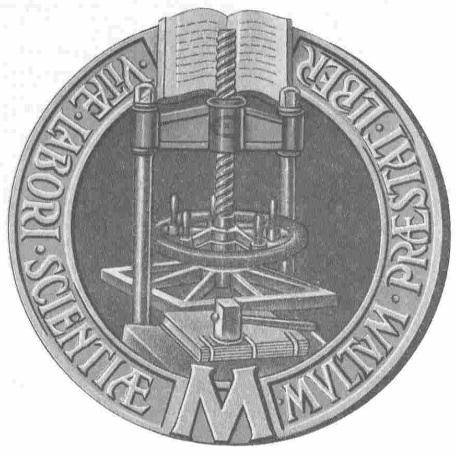
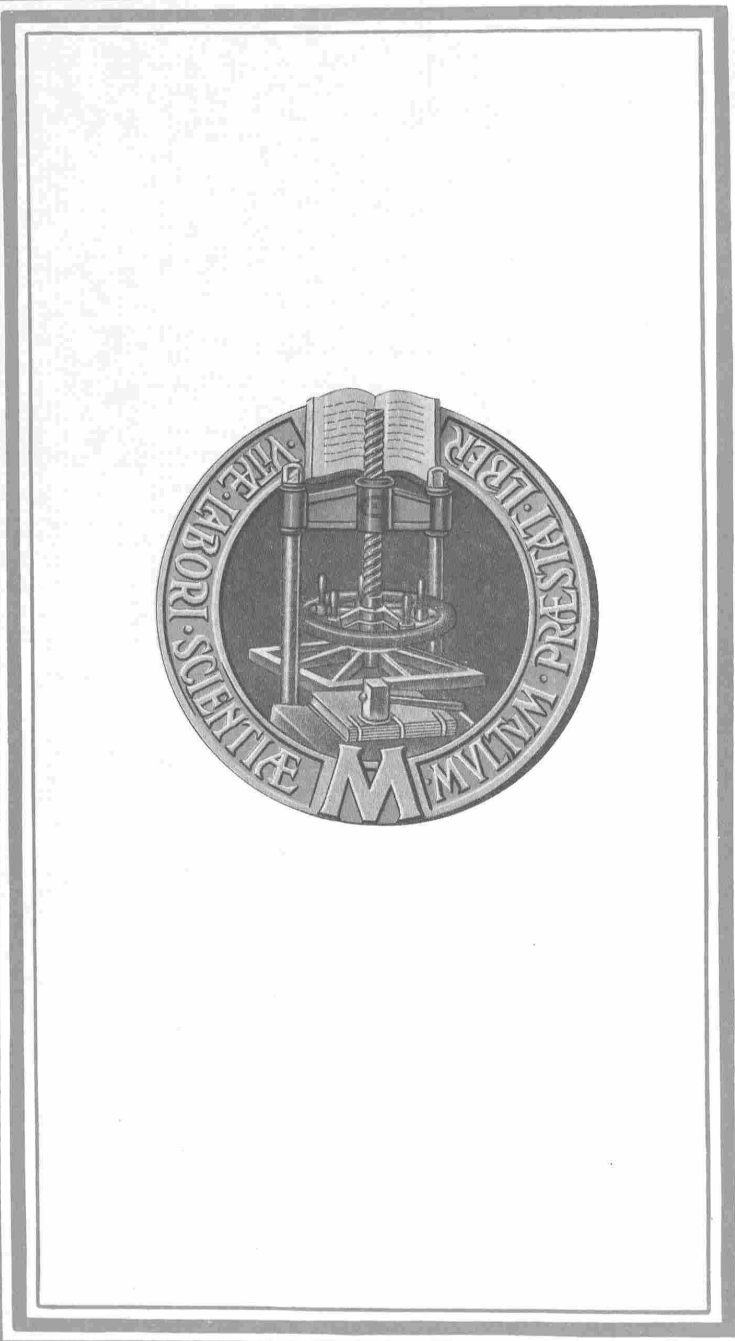
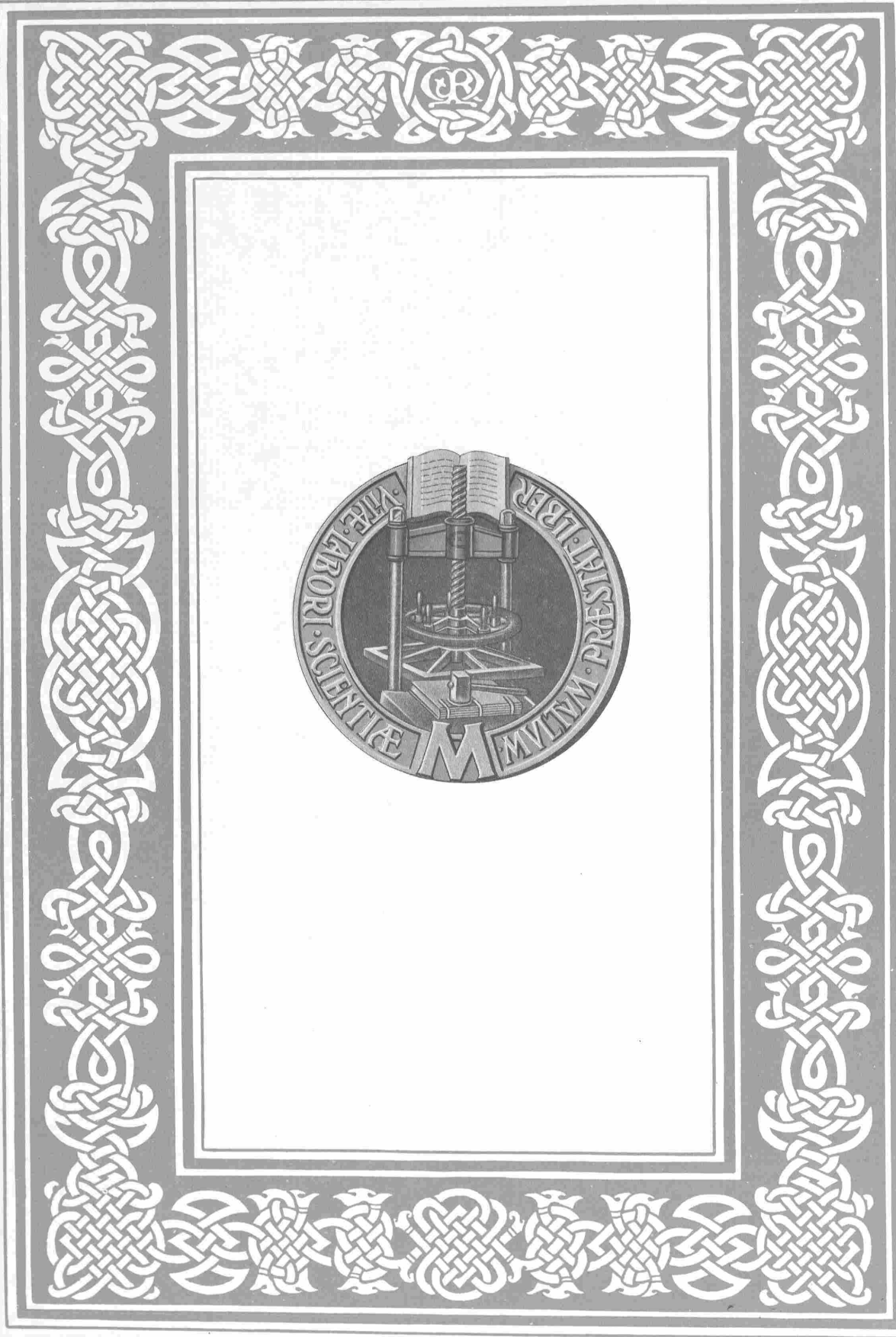
# ACTAS

P L E N O S

DEL 15 - 06 - 1.992.

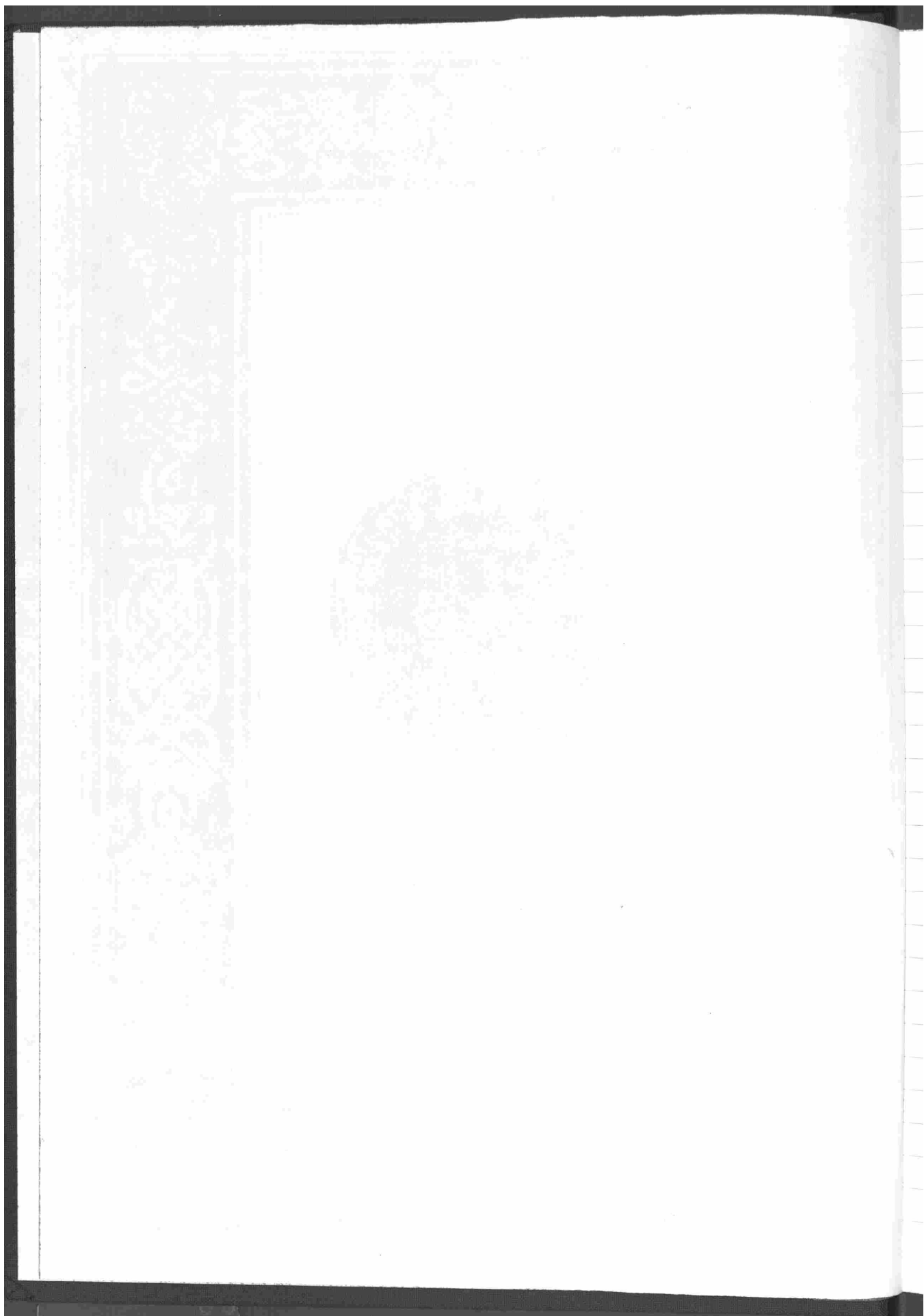
AL 08 - 10-- 1.993.

*Miquelini*





P. EGROS



De Recaudación y Gestión Tributaria. Con  
 caso de tener concertada su recaudación  
 para que deduzcan de las cantidades que  
 recauden de los tributos concertados  
 la suma total de la aportación municipal  
 a la obra mencionada dentro del mes  
 siguiente a partir de la contratación de  
 la obra o en forma fraccionada con un  
 máximo de 6 meses, a elección de la  
 Diputación o en su caso del organismo Au-  
 tonómico citado.

3.º - Igualmente se acordó de conformidad  
 con la Regla 2ª del artículo 33 del Real  
 Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril,  
 el asumir la ejecución de las obras nº. 37,  
 38, y 39. Asimismo se acordó someter  
 la adjudicación directa de las obras  
 incluídas en el Plan de Obras y Servicios  
 de 1992, a tenor de lo dispuesto en el  
 artículo 131.1 del citado Texto Legal.

3.º - APROBACION, SI PROCEDA, SOLICITUD DE SUB-  
 VENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y  
 ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA  
 PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA  
 A DOMICILIO.

En virtud del preceptivo dictamen de la  
 Comisión Especial de Cuentas, Econo-  
 mía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio,  
 Personal, Ayuda Familiar y Asuntos Soci-  
 ales, en su Sesión de fecha 19 de Mayo  
 de 1992, siendo el mismo favorable, se

Se sometió el punto directamente a deliberación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, el solicitar intervención a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Ayuda a Domicilio, en base a lo establecido en la Orden de 20 de Marzo de 1992, del referido Organismo Autónomo.

Aprobación, si procede, subsanación de errores materiales en la transcripción de la memoria para la modificación puntual del Plan Especial de la Manzana Num. 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad. y con el consiguiente procedimiento de modificación por la vía de urgencia, según derecho.

Examinada la memoria para la modificación del Plan Especial de la Manzana nº. 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, por los Servicios Técnicos, se rectifica un error aritmético, que no altera el contenido esencial de actos aprobatorios anteriores, referidos a los usos industriales y Comerciales, y donde dice: "... que el uso se limitará a los parcelas numeradas con los nº. 1, 2, 34, y 29. ....", hay que añadir los nº. "3, 4, 22, y 23".

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento están depurados todos los aspectos técnicos y jurídicos del procedimiento legalmente establecido en la Ley del Suelo y sus Reglamentos de desarrollo y tan solo queda la aprobación definitiva por parte del Ente Autónomo, y al ser este un acto reglado, los proyectos que se presenten para uso industrial y Comercial serán susceptibles de Concesión de licencia de obra

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la subsanación de errores aritméticos en la Memoria, para la Modificación Puntual del Plan Especial de la Manzana n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

A continuación fue sometida a la consideración de la Corporación la aprobación inicial para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, en lo referente a su artículo 6, estudiándose por los asistentes el Informe emitido por el Técnico Municipal que queda de la siguiente forma:

#### REDACCION ACTUAL:

Artículo 6. Las agregaciones de varias parcelas catastrales en una sola, serán autorizadas por el Excelentísimo Ayuntamiento previa solicitud, con la



Si siguientes limitaciones:

a.) Que el número de paredes agregadas sea como máxima de tres.

b.) Que la superficie resultante no supere el doble de la mayor pareda que intervenga en la agregación. Excepto en los casos en que el frente de la fachada de la mayor sea igual o inferior a ocho metros.

#### REDACCION PROPUESTA:

El punto a) y b), anteriores, quedan como planteados con el punto c), que a continuación se detalla:

c.) Se permiten agregaciones de paredes superiores a tres en los casos de uso industrial y Comercial, en estos no es necesario el cumplimiento del punto b) del presente artículo.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, vigente, en su artículo 6.

Posteriormente se someterá a información pública por el plazo de treinta días, resolviéndose por este mismo órgano las relaciones que hubiere y aprobándose -

Provisionalmente, para su envío posterior al Organismo Autónomo Competente, para su aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en el lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO PEGADO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITÉ MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLOD.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO PASTOR VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. JUAN ACEBEDO GARIDA.

SR. SECRETARIO.

D. JOSE DAMIAN SANZ LLIBALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Lliballos, que da fe del hecho.

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la Sesión, el portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Diaz planteó una cuestión de orden diciendo que querían leer en el Salón de Plenos, por escrito, un Comunicado, en el que expresaban su oposición y la razón de retirada inmediata del Salón de

Actos, una vez leído.

El Alcalde-Presidente de Contesta que no puede ser incluido en el orden del día, como punto a debatir, por ser este un Pleno de naturaleza Extraordinaria a lo que el Secretario se ratifica simultáneamente.

Sin embargo, no se trata de un punto del orden del día, sino de exponer las razones para luego sin necesidad de esperar a Contestación alguna, por no pedirla, puesto que la única finalidad es la exposición y narrativa de su exposición, que queda de la siguiente manera: "EN RELACION A ESTE PLENO EXTRAORDINARIO, EL GRUPO POPULAR SE RETIRA DEL MISMO, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACION EXPONEMOS;

1º.- No se ha realizado el Pleno ordinario correspondiente, al mes de Mayo, invadiéndose sin embargo durante todo el mes con sucesivos Plenos extraordinarios. Cuando al Sr. Alcalde le interesara volviendo a convocar en el mes de junio este pleno extraordinario pensando seguir con la misma actuación del mes pasado.

2º.- Tampoco se ha incluido en este Pleno ninguna moción de las presentadas por nuestros grupos tanto escritos como verbales.

3º.- Entendemos que tanto el Sr. Alcalde como el Grupo Socialista nos invita a reuniones.

y Comisiones para tratar temas que  
a ellos verdaderamente les interesa el  
consenso entre ambas fuerzas políticas,  
pero hay otros temas como por ejem-  
plo la designación autoritaria y a dedo  
de los salerristas de la prensa, así  
como la adjudicación del bar, etc. etc.  
en los que no hemos tenido participa-  
ción ni conocimiento alguno, tenien-  
do que enterarnos por el pueblo.

14.- Tanto tiempo dedicado a la organiza-  
ción de la Presencia de nuestra Comarca  
en la Expo y los Concejales de nuestro  
grupo no habiéndose invitado de forma  
oficial por este Ayuntamiento, y de  
la forma extraoficial en que nos ha sido  
comunicado habría mucho que decir.  
Fregenal, 15 de Junio de 1.992.

Acto seguido abandonaron los miembros  
del Grupo Popular el Salón de Festeo.

Sometido a votación el borrador del  
acta de la Sesión anterior, queda  
aprobado por unanimidad de los asistentes

20.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVEN-  
CION, A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CON-  
SUMO, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA  
LA OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR,  
(O.M.I.C.), DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMI-  
ENTO.

beida la memoria de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de este Excelentísimo Ayuntamiento y teniendo los antecedentes de ejercicios presupuestarios anteriores, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura las ayudas establecidas en la Orden de 6 de Mayo de 1992, fecha de publicación 19 de Mayo de 1992, en el Diario Oficial de Extremadura, y junto a la Memoria se adjuntará modelo de solicitud Certificación de población de hecho al 31 de Diciembre de 1991, Certificación del acuerdo plenario y acta de tercero.

3<sup>o</sup> - APROBACION, SI PROCÉDE, CESION DE TERRENOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL EN CONSTITUCION, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO EN FREGENAL DE LA SIERRA, SOCIEDAD ANONIMA, (SOAFRE, S.A.).

Debido a que la Constitución de la Sociedad necesita el desarrollo inicial para su Constitución del 100 por 100 que establece, la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación parcial para las empresas públicas, en la que el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales exige su desarrollo total y no el 25 por 100 que establece la L.S.A., este Excelentísimo Ayuntamiento se propone hacer una cesión a su propia Sociedad en Constitución en concepto de activos.

Inmovilizado para seleccionar su Consti-  
tución y registro. Estando este acto a  
disposición conforme a la ley de  
Bases de Régimen Local y Reglamento  
de Bienes de las Corporaciones Lo-  
cales, en el que existe ya un informe  
Pericial en la fase de reconocimiento  
de crédito de Pleitos anteriores,  
en cuanto a la Compra de los terrenos  
tampoco es necesario la subasta al  
trabarse de una cesión de un Ente  
Local a una Empresa Pública sin  
participación de Capital Privado,

una vez expuesto los antecedentes de  
la Secretaría para poder tomar una  
resolución, se procedió a su votación, lo  
cual se aprobó por unanimidad de los  
asistentes.

Para que luego se proceda a la certificación de  
este punto del Orden del día, a los efectos de con-  
stituirse definitivamente la Sociedad conforme  
marca el Reglamento de Servicios de las Cor-  
poraciones Locales, en concordancia con la ley  
de Sociedades Anónimas y demás legislación  
sectorial para su posterior inserción en  
el Registro Mercantil.

y no habiendo más asuntos de los que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la Sesión en su  
y fecha indicados, siendo las veintitres horas  
de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARRITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MORILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUE BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELAZCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DANIAN SANZ LLAVALLER.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones, de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueran previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. José Danián Sanz Llavallér, que da fe del acto.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los señores asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

El Portavoz del Grupo Republicano Sr. Velasco Díaz, alegó que su grupo no aprobará el acta al haberse ausentado del Pleno, y continuó diciendo que había escuchado comentarios incluso de algún Concejal, de que el



Pleno anterior el Grupo Socialista se  
salio acto seguido de que nosotros mismo  
nos ausentáramos.

El Alcalde-Presidente le contestó que eso  
no era cierto. Corroborada las manifesta-  
ciones del Sr. Alcalde por el Concejal  
del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo.

Sometido a votación, por mayoría absoluta  
del numero legal de miembros de la Cor-  
poración, ocho votos a favor del Grupo  
Socialista, cuatro en contra del Grupo Po-  
pular y abstención del Grupo Izquierda Unida,  
fue suprimido el borrador del acta de la  
sesión anterior.

2.ª APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES SOBRE CONTRATO DE ASISTENCIA,  
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PA-  
RA SU ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr.  
Gonzalez Durán, pide la palabra y dice  
que está de acuerdo en el Pleno en  
los mismos terminos que lo estuvo en la  
Comisión Informativa correspondiente  
y si ello es así, su voto es favorable.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-  
Díaz, continuando en la misma línea que  
el anterior, hace las mismas observaciones  
a parte de ellos, pide al Alcalde-Presidente  
que explique al público en que consista la contratación

El Alcalde-Presidente en líneas generales resume esta Contratación, diciendo que es más idónea para el Ayuntamiento establecer una Contratación de asistencia con una empresa sin vinculación laboral para el mejor funcionamiento del servicio, estableciéndose un régimen económico parecido a la Contratación anterior.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el Pliego de Condiciones Particulares sobre el Contrato de Asistencias, Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas Municipales para su adjudicación, mediante Concurso.

Una vez aprobado el Pliego de Condiciones Particulares, elegido el sistema de adjudicación, y el modo de contratación, tiene que haber una exposición al público, tras resolución de la Alcaldía que lo impulse con un mínimo de ocho días, como período de alegaciones, por cualquier persona que tenga un interés legítimo, e incluso, un interés simple, desde el punto de vista del Derecho Administrativo.

A continuación se publicará un Edicto de carácter local de ocho días, para admisión en Secretaría de las Pliegos en las que se acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Pleno, salvo que este las rectifique tras el período de información -

Pública, en la que tendrían un espacio de setenta y dos horas de receso antes de publicarse el Edicto para admisión de plicas, para resolver las mismas.

La Mesa de Contratación estará formada por los Portavoces de todos los Grupos Políticos, al menos. Este será un acto totalmente público, conforme establece la legislación de Contratos del Estado.

Una vez abierta las plicas, el adjudicatario lo será según los criterios del sistema de Concursos, en el que se tendrán en cuenta otras variables distintas del tipo económico. Una vez resuelto por la Mesa de Contratación, el adjudicatario se firmará una acta conjunta de la Mesa de Contratación, firmada por todos los miembros componentes y el Alcalde-Presidente lo elevará a definitivo, mediante resolución, en el que dará un plazo de tres días al adjudicatario para que firme el Contrato y deposite la fianza para el buen aseguramiento del servicio.

3-<sup>o</sup> APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LA SEPARATA DE LA OBRA - NUM. 105/91, RESTAURACION DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA.

Al igual que en el punto anterior, emanado el informe de la Comisión informativa

Correspondientes de carácter preceptivo y no vinculante. El Portavoz o Portavoces de los distintos Grupos Políticos siguieron el mismo criterio en sentido afirmativo en cuanto a la Contratación en este caso de la restauración de la fachada de la Iglesia de Santa María, y en los mismos términos que se informó en la antes dicha Comisión Informativa.

Por lo que se aprobó por unanimidad de los asistentes el Pliego de Condiciones Particulares sobre la adjudicación, mediante Concurso, de la Separata de la Obra nº 105/91, Restauración de la fachada de la Iglesia de Santa María.

Por parte de la Secretaría, en cuanto a la parte dispositiva, continúa con los mismos criterios procedimentales en cuanto al régimen jurídico de la Contratación, teniendo en cuenta las particularidades del mismo al circunscribirse en un ámbito meramente local Consensuado por unanimidad de todos los Grupos Políticos, en el que se cumplan los mínimos legales que fueron debidamente fundamentados en la Comisión Informativa y que están en el Expediente Completo en esta Secretaría.

Nº.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE LA OBRA Nº 573/91, PUESTO DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN FREGENIL DE LA SIERRA.

Continuando reiteradamente lo que se ha dicho en los puntos 2 y 3, se entra en debate referencial al Puesto de Socorro de la Cruz Roja que en un principio rezaba en el proyecto con la denominación de Centro Social. Hechas estas declaraciones por la Presidencia, el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Sr. Paredes Durán, manifiesta la precariedad en la que están en esta población el puesto de Socorro de la Cruz Roja y la urgencia de su rehabilitación. Por lo que insiste al Grupo de Gobierno, en que se siga escrupulosamente el plan de ejecución elaborado e informado favorablemente en la Comisión Informativa Correspondiente, cual es de seis meses desde la firma del Contrato.

Se procede a su votación, cuyo resultado es el de unanimidad de los asistentes, por lo queda aprobado el Pliego de Condiciones Particulares sobre Adjudicación, mediante Concurso de la Obra N.º 573/91, Puesto de Socorro de la Cruz Roja Española en Fregenal de la Sierra.

DUPLICADO

4.º - APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA N.º 573/91, PUESTO DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN FREGENAL DE LA SIERRA.

Continuando reiteradamente lo que se ha

DUPLICADO

Dicho en los puntos 2 y 3, se entra en debate referencia al puesto de Socorro de la Cruz Roja que en un principio recaba en el proyecto con la denominación de Centro Social. Hechas estas aclaraciones, por la Presidencia y el Portavoz del Grupo Republicana Unida, Sr. González Durán, manifiesta la precariedad en la que están en esta población el puesto de Socorro de la Cruz Roja y la urgencia de su rehabilitación. Por lo que insiste al Grupo de Gobierno, en que se siga esmeradamente el plazo de ejecución elaborada e informado favorablemente en la Comisión Informativa Correspondiente, cual es de seis meses desde la firma del Contrato.

En cuanto a la parte dispositiva, la Secretaría, establece los mismos criterios en cuanto al régimen jurídico de contratación, aplicando directamente los mínimos establecidos como Condiciones Generales de Contratación de la legislación de Contratos de Estado.

53.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ORGANIZACIÓN FESTIVAL TAURINO A BENEFICIO DEL VECINO DE ESTA, DON JOSÉ MARÍN ARANDA.

El Alcalde-Presidente reitera en líneas generales lo que se dijo en la Comisión Informativa Correspondiente, diciendo que la persona de D. José Marín Aranda, se encuentra en estos momentos en la fase de radicación en la que necesita de un montante económico

Importante, y que la Concejera talará  
boca en repulver favorablemente esta sub-  
vención.

Se continúa diciendo que el Festival Taurino  
se celebrará el día 11 de octubre, como motivo  
de la Festividad de la Virgen del Pilar.

El Portavoz de Grupo Izquierda Unida, Sr.  
González Durán, insiste en que conste  
por acta, que la opinión de su grupo, es de  
que con independencia del Festival Taurino,  
y de las posibles subvenciones por sendos  
Entes Territoriales, el Ayuntamiento, en caso  
de necesidad, deberá adelantar, o sufragar  
parcialmente los gastos de la persona referida.

Tras este segundo debate fue aprobada  
por unanimidad de los asistentes, la moción  
del Grupo Popular consistente en la cele-  
bración de un Festivo Taurino, el próximo  
día 11 de octubre del presente año, a be-  
neficio del vecino de esta Ciudad, D. José  
María Aranda.

6.<sup>a</sup> APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO PO-  
PULAR SOBRE ACTOS Y HOMENAJE A DON FRAN-  
CISCO JAVIER DELGADO GONZALEZ-NAVARRO.

En primer lugar, el Portavoz del Grupo  
Izquierda Unida, Sr. González Durán de  
dirige al resto de los Grupos, y manifiesta  
la postura que la sensibilidad social  
no va en el sentido de homenajear por  
atentados terroristas, por la inscripción

De sus nombres del padrón de Castej de la población, y que su postura se mantiene en el mismo sentido que se dijo en la Comisión Informativa Correspondiente.

A continuación, El Portador del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, asume el asentimiento del resto de los Grupos, aunque le parece que su postura sería la más deseable.

Por último, el Portador del Grupo Socialista Sr. Regajo Murillo, se adhiere a la postura del Grupo de Izquierda Unida.

En resumen, el Contenido del debate, se aprueba, por unanimidad de todas las asistentes, en el sentido de celebrar una misa, con motivo del aniversario de la muerte de D. Francisco Javier Delgado González-Navarro, una mención especial y una placa.

Y <sup>2</sup> APROBACION, SI PROCEDE, CREDITOS RECONOCIDOS AÑO 1.991. PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1992.

El Portador del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, pide la palabra, y manifiesta su conformidad con que se pague, por vía reconocimiento de crédito, la relación de facturas que se presenta.

sin embargo, hace las siguientes observaciones: observa unos fuertes descuentos de facturas de electricidad, S.A. También observa que la firma Mikelta es un proveedor habitual.



Nuestro y sin embargo los costes del material que nos suministra, son elevados.

El Alcalde-Presidente le contesta al Portador de Izquierda Unida, diciendole que se trata de diferentes formas de gestionar los suministros. La empresa Minolta como Contrapartida del coste del material de mantenimiento, establece un sistema gratuito de inspección y limpieza de toda la maquinaria. Por lo que el Grupo de Gobierno estima que a medio plazo el coste del suministro junto con el servicio de mantenimiento es menor.

En cuanto a los descuentos, hay empresas que facturan incluso un 50 por 100, que está dentro de la legalidad, por lo que sería un problema de consumo a nivel de empresarios.

A continuación el Portador del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz pide a la Secretaria que explique técnicamente la ordenanza del 4 por 100 en relación con la facturación de los gastos, en cuanto a su contabilización y mecánica. A lo que el Alcalde-Presidente le contesta que en una ordenanza como la de cualquier otro Ayuntamiento en la que al expedirse una factura se le descuenta un 4 por 100 del total al proceder con la certificación del descuento por parte de la intervención y que su contabilización entra dentro del capítulo de bases.

Acabado el debate, se procede a la votación, que queda de la siguiente forma: aprobación por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida, y cuatro en contra del Grupo Popular, los Créditos Reconocidos, del ejercicio 1991, para el Presupuesto General de 1992.

**APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 1992,**

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, comienza el debate pidiendo la explicación de algunas prestaciones, en concreto:

11.10. El Alcalde-Presidente le contesta que 3.800.000 ptas. corresponden al sueldo bruto del Alcalde-Presidente, y que el resto corresponde a una asignación que se da a cada componente de los Grupos Políticos y que sin embargo el Alcalde-Presidente dice que ha sido un error de la Intervención al pensar que se refería a 25.000 ptas. por concejal y por mes.

El Portavoz de Izquierda Unida considera que el sueldo del Alcalde-Presidente es alto, a lo que el Alcalde-Presidente le contesta que es su criterio y que existen muchos criterios.

Continúa diciendo que la asignación a los Grupos Políticos es una miseria que no

Cubre las gastos reales de un funcionamiento. A continuación el Portavoz de Izquierda Unida dice que el presupuesto es muy culto, pero que habiendo hablado con la Secretaría entiende que actualmente con la omisión de Hacienda locales se procede a una fragmentación del presupuesto en el que se incluyen los valores independientes y auxiliares del presupuesto. El Alcalde-Presidente hace una observación diciendo que se añade un semestre de la Escuela Taller y que el presupuesto aparece técnicamente desvirtuado al tener que cubrir el déficit de la liquidación anterior. Con un superavit en ingresos. Aclarado el nuevo concepto presupuestario y financiero, de partida doble con grupos de función y artículos se continúa la explicación de diferentes partidas presupuestarias.

12.15, Incentivos al Rendimiento. El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, pide explicaciones al Alcalde-Presidente sobre que criterios se van a seguir en esta partida presupuestaria. A lo que le contesta que es una partida que se pone siempre en todos los presupuestos, como una bolsa de predictibilidad que en lo que va de año no se ha utilizado el montante global del crédito disponible y que está ahí por si hubiera que gratificar por servicios extraordinarios y concretos a los funcionarios. Al igual que existe otra partida que la ley de Hacienda establece como

Obligación, cual es los antecijos a los Funcionarios.

ha 451.33, que queda desglosada por el Sr. Alcalde - Presidente de la siguiente forma:

- Vestuario de músicos: 600.000 ptas.
- Delegación de Cultura: 6000.000 ptas. en la que se encuentran incluidos los gastos de la Expo.
- Delegación de Festejos: 9000.000 ptas. en las que hay que incluir pendientes de pago del ejercicio presupuestario de 1.991, y la ejecución presupuestaria actual v.gr. Carnavales.
- V Centenario: 1000.000 ptas.

El Portavoz de Izquierda Unida, pide que conste en acta y se facilite todos los gastos normalizados de la Cuenta de la Expo.

Continuando con el debate, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz y el del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, exigen el máximo respeto en cuanto a que con motivo de la Expo 93 Comarca Sierra de Fregenal, no se les invitó de una forma adecuada y digna al cargo que representan. A lo que el Alcalde - Presidente les pide disculpas diciendo que no volverá a suceder y que se les comunicará por escrito. Pero que en ningún momento se ha subrepcionado a los acompañantes de los Concepales en la visita de la Expo.

Continúa diciendo el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, analizando los presupuestos, que considera excesiva la partida presupuestaria de las dietas, de 20.000 ptas. diarias y 4.000 ptas., comparándolas con la de Funcionarios del Grupo 1. El Alcalde-Presidente le contesta que esa es su opinión debido a lo asumido que tiene el cargo de Funcionario y que si hubiera sabido que la dieta del Grupo 1 de Funcionarios era de 20.900 ptas., la hubiera igualado para los Concejales o superado, por considerar que los Concejales tiene la misma o más dignidad que los Funcionarios.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, pregunta sobre los nombramientos de personal, al lo que el Alcalde-Presidente le contesta que son idénticos a los del año anterior, con una subida del 7 por 100.

Seguidamente pide que se le explique la partida 313.14, con un montante de 4.000.000 ptas., entendiendo el Grupo Popular que es excesivo el sueldo que iba de pagarle a la Asistente Social. El Alcalde-Presidente le dice que la partida presupuestaria no se refiere tan solo al sueldo de la Asistente Social, sino al conjunto de programaciones del mismo Convenio de Servicios Sociales de Base, que previamente fue informado en su día favorablemente y aprobado por Pleno y que en cualquier

Momento puede ser consultado y expedida una Certificación en secretaría. Una vez liquidado a final de año el mismo, el sobrante, si lo hubiere, al ser un dinero financista, sería devuelto a la Consejería de Emigración y Acción Social, si así lo requiriera.

El Alcalde-Presidente explica los niveles los niveles de vinculación jurídica que son a nivel de Grupo de Función y Capacidades de tal forma que la ejecución del presupuesto es mucho más operativa y ágil al equipararse al resto del de las Administraciones Públicas.

Tras este largo debate se procede a la votación y el Presupuesto General de 1992 que aprobado por la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación ocho votos a favor del Grupo Socialista, Cuatro en Contra del Grupo Popular y uno en Contra del Grupo Izquierda Unida, que hizo un inciso diciendo que esperaba que con el nuevo sistema contable hubiese una mayor transparencia en la ejecución del presupuesto y en su liquidación.

El Presupuesto General del Ejercicio 1992 queda de la siguiente forma:

Total Ingresos: 513.737.256 ptas.

Total gastos: 508.712.000 ptas.

El Presupuesto arroja un presupuesto de 5025.256 ptas., que son el resultado de

observar el déficit de la liquidación del ejercicio presupuestario de 1.990.

Aprobado inicialmente el Presupuesto, se manda mediante Edicto de la Alcaldía para su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, y a partir del día siguiente al de su publicación se abre un periodo de información pública de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva del Presupuesto estará condicionada a su inserción en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere, y en todo caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, desajustando el control de la legalidad del artículo 65 de la Ley de Bases del Régimen Local. Todo ello conforme a la dicción legal del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20.1 del Decreto 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, señaló a los

Asistentes, que se sometiesen a la admisión y Consideración de todos los Grupos Políticos. La presentación de tres mociones de Urgencia las cuales leerá y luego se determinará su admisión, deliberación y aprobación, si procede.

La primera de las mociones se refiere a la Resolución de la Comisión de Patrimonio celebrada el día 4 de junio de 1992, referente al proyecto de ejecución de 13 viviendas y locales Comerciales en el Paseo del Píchevito. En esta lectura el Concejal del Grupo Popular Sr. Acebedo Purich, se ausenta de la misma por entender que ha de abstenerse por entender que uno de sus familiares Colateral en primer grado, tiene que ver en el asunto. El Alcalde-Presidente se lo concede y acto seguido la moción de la Alcaldía queda resubida de la siguiente forma:

La Comisión de Patrimonio en la referida resolución, autoriza tan solo la construcción de una planta Comercial y otra para viviendas, aplicando la ley de Patrimonio. Como ley restrictiva que intenta acomodar las edificaciones al conjunto de todas las que existen cuidando la morfología y riqueza histórica y artística.

Esta Alcaldía entiende que no se vulnera la morfología histórico-artística y entiende que existen edificaciones con similitudes



Alturas en frente y a los lados y que concretamente en este caso no se vulnera su morfología histórico-artística.

Esta Alcaldía también entiende que la Norma Subsidiaria de Planeamiento al ser posterior a la publicación de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico es la que debe de aplicarse al no haber evaluado la Comisión de Patrimonio ningún informe desfavorable en su aprobación definitiva.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, entiende que esta Moción de Urgencia no reviste tal carácter, por entender que no tiene ninguna documentación.

A continuación se da lectura a la siguiente Moción de Urgencia en la que el Portavoz de Izquierda Unida, vuelve a decir que está en contra la urgencia de la misma.

El Alcalde-Presidente resume la Moción de Urgencia refiriéndose a que el Area Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, ha remitido un extracto de la Sesión Plenaria de 29 de abril en el que se aprobó definitivamente el Programa Operativo Local, para el año 1.993, en el que se nos dice que la Corporación Municipal, remitirá si procede su conformidad a la obra programada y a su financiación mediante

Acuerdo plenario que deberá emitir antes del 30 de junio actual y antes del 30 de julio la memoria o proyecto de la obra.

El montante global de la obra es de 3.800.000 ptas de los cuales, 1.000.000 de ptas. subvención del Estado; 1.700.000. ptas. la Comunidad Económica Europea, y 1.100.000 ptas. de aportación Municipal.

El Alcalde-Presidente dice a la Corporación que en el día actual, por la mañana ha tenido una reunión con la Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, en el que se le indica de que está dispuesta a ejecutar la urbanización del Polígono Industrial de Fregenal de la Sierra. En estos momentos la Junta de Extremadura está dispuesta a centrar sus esfuerzos en Miajadas y Fregenal de la Sierra.

Para ello es necesario la cesión de los terrenos de la misma.

Visto el informe de la Secretaria, la moción de la Alcaldía se centra en anular el acto del Pleno anterior que cedió los terrenos a la Sociedad Municipal en Constitución, (SOAFRE, S.R.), para cederla de nuevo a la Junta de Extremadura, con todos los requisitos que marcan la legislación vigente en cuanto al régimen jurídico de las cesiones gratuitas.

sometidos a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, ocho del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, fue ratificada por urgencia de las mociones, procediéndose a continuación al debate, deliberación y aprobación de la misma.

9.º.- SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE EDIFICABILIDAD DEL PROYECTO DE EJECUCION DE 13 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PLAZA DEL PILARITO.

Al igual que se dijo en la introducción de las mociones, el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Acebedo Juridi, se abstiene en la votación y se ausenta de la sala con el permiso de la Presidencia.

Al estar suficientemente debatida la moción cuyas explicaciones las simultaneó el Alcalde-Presidente con la lectura de la misma, la moción fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con once votos a favor, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular, y una abstención de Grupo Izquierda Unida, y la mencionada del Concejal del Grupo Popular Sr. Acebedo-Juridi.

9<sup>o</sup> - SECCION DE URGENCIAS. APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 18 CORRESPONDIENTE AL PLAN SECCION SECTORIAL DE ZONA INDUSTRIAL.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan OPERATIVO LOCAL del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad del los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup>. se presta aprobación a la Obra n<sup>o</sup>. 18 del Plan SECCION SECTORIAL, de ZONA INDUSTRIAL ENFRE-  
GENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención de ESTADO	1000.000 p <sup>tas</sup>
APORTACION COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	1700.000 p <sup>tas</sup>
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	1100.000 p <sup>tas</sup>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	3.800.000 p <sup>tas</sup>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2<sup>o</sup> Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia

Para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 281/86, de 18 de Abril y artículo 3.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las Cantidades Correspondiente para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la Cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la Conciliación y pago de la aportación municipal del importe propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, (en caso de tener Conciliada su recaudación),

Para que deduzcan de las Cantidades que recande de los tributos Conciliados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la Contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo Citado.

3<sup>o</sup> - Igualmente se acordó de Conformidad con la Regla 2<sup>a</sup> del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, el asumir la ejecución de la obra n.º 18. Asimismo se acordó solicitar la adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan Sección Sectorial de Zona Industrial de 1998, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.1 del citado Texto Legal.

9<sup>o</sup>-3.- SECCION DE URGENCIAS. APROBACION, SI PROCEDE, ACCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA CESION DE EXTREMADURA PARA LA FINANCIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA EN LA CARRETERA COMARCAL - 434 SANTA OLALLA DE CALA-FREGENAL DE LA SIERRA.

La cesión de terrenos a la Junta de Extremadura se hace en base a la anulacion de una anterior cesión, hecha por Pleno, a la Sociedad Municipal en Constitución, (SOMARE, S.A.), con capital íntegramente público.

La Sociedad en Constitución, aun no se ha consolidado, y en definitiva se trata de una Sociedad con la personalidad jurídica propia de un Ente Administrativo aunque se efectúe inscripción de registro por el derecho mercantil.

En este caso, no es necesario acudir a la vía del artículo 109 y 110 de la-

Ley de Procedimiento Administrativo vigente, por no ser necesario la revisión de oficio con el informe del Consejo de Estado, ni tratarse de un Recurso de Lesividad que necesite para su efectividad la anulación por un Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La Resolución del Consejo de Estado, de fecha 3 de Noviembre de 1976, declara que siempre que se demuestra que la revisión del acto no es en perjuicio para el administrado, la Administración está habilitada para efectuarla sin atenerse a las garantías formales de los antes dichos preceptos de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Procedido a la votación se aprobó por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista, y uno del Grupo Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, el ceder los terrenos necesarios para la urbanización del Polígono Industrial de Freixental a la Junta de Extremadura.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, con la voluntad inicial de cesión, se inicia el procedimiento de cesión que prevé el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su artículo 110, 111 y siguientes de la legislación

Local vigente.

10<sup>o</sup>. RUEGOS y PREGUNTAS.

Por parte de los Concejales del Grupo Izquierda Unida y Grupo Popular, se volvió a insistir en la falta de Consideración de las invitaciones de los Concejales a la Comarca Sierra de Fregenal en la Expo 92. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente volvió a pedir disculpas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-Díaz, pidió que por parte de la Intervención de todos los movimientos Contables del primer y segundo trimestre del año en curso. A lo que el Alcalde-Presidente le contestó que por supuesto este Ayuntamiento en ningún momento le negará el derecho que le otorga la Ley, siempre y cuando se pida por escrito y el Alcalde le autorice al Secretario, conforme a Ley el derecho a la información, y estén debidamente formalizado los documentos.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Fregenal de la Sierra 1 de Julio 1992

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1992

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMILO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAÑO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LÓPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSÉ MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSÉ MARIA VELASCO DIAZ.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salvo de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de fecha para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

No asiste a la sesión y justifican su ausencia el Concejal del Grupo Socialista, D. Benito Valverde Bellido y los concejales del Grupo Popular, D. Alvaro Nastrojo-Vargas, D. Juan Acebedo Juriti, y Dña. María González Rivera.

Actúa como Secretario Accidental, El Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue

Aprobada.

- 2.ª - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACION PUN-  
TUAL DEL ARTICULO 6.º DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS  
DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Presidente se informa a los asistentes  
que el Expediente para la Modificación Pun-  
tual del Artículo 6.º de las Normas Subsidia-  
rias de Planeamiento de esta Ciudad, habien-  
do sido cumplimentado según establece el vigen-  
te Reglamento de Planeamiento, ser lo que  
precede la aprobación provisional del mismo.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, mani-  
festó el no haber asistido a la Comisión Infor-  
mativa Permanente Correspondiente, lo que  
justificó que había sido debido a motivos  
personales.

Concluida la votación por mayoría absoluta del  
numero legal de miembros de la Corporación,  
ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista  
y uno del Grupo Popular, y una abstención  
del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

- 1.ª - Aprobar provisionalmente el Expediente para  
la modificación puntual del Artículo 6.º de  
las Normas Subsidiarias de Planeamiento de  
esta Ciudad.
- 2.ª - Remitar una copia de la Memoria, así como  
copia de la publicación en el Tablón de  
Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

En el Boletín oficial de la Provincia de Edictos de la aprobación inicial; Certificación de no haberse presentado reclamaciones en el periodo de la exposición pública; y Certificaciones de la aprobación inicial y provisional a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

El Sr. Alcalde-Presidente de Conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 3568/86) de 28 de Noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a los asistentes presentes inscridas con carácter de urgencia en el orden del día de esta Sesión las siguientes mociones de su Presidencia:

- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para realizar gestiones, abonar indemnizaciones e iniciar expediente de expropiación forzosa si ello fuere necesario ante los propietarios de los terrenos afectados por las conducciones de la red de saneamiento y aguas a la Zona Industrial de esta Ciudad.

Autorización para suscribir un crédito enfrado entre 15 a 100 millones de pesetas para financiar la ejecución de las obras de dotación de servicios y urbanización a la Zona Industrial de esta localidad.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para gestionar y suscribir Convenios con Organismos Públicos y Privados al objeto de obtener la financiación para llevar a cabo las obras para dotación de servicios y Urbanización de la Zona Industrial de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente, argumentó sus mociones así como la urgencia de la misma

sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de las mociones presentadas por la Alcaldía-Presidente.

3<sup>ra</sup>.- SECCION DE URGENCIA.- FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, O A QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, PARA REALIZAR GESTIONES, ABOGAR INDEMNIZACIONES E INICIAR EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA; SI ELLO FUERE NECESARIO ANTE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS CONDUCCIONES DE LA RED DE SANEAMIENTO Y AGUAS A LA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, el que manifestó que en el último Pleno se había realizado una cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para que esta llevase a cabo el Polígono Industrial de esta Ciudad. El Sr. Alcalde le contestó que era cierto, pero que el Polígono Industrial se acometerá por fases y una la presente

Ejecutar la Junta de Extremadura y otra  
este Excelentísimo Ayuntamiento.

El Sr. González Durán, Secretario de la Presidencia se estudiaron las mociones en el orden en el que le habían sido entregadas a lo que la Presidencia no puso objeción alguna.

Finalmente el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, pidió al Sr. Alcalde que no cerrase tratos con los propietarios de los terrenos, pues ante debía de darse cuenta al Pleno y ser este el que adoptase la resolución final.

Sometida a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor de Grupo Socialista, una abstención del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

- 1.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Garrido o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante los propietarios de los terrenos afectadas por las conducciones de la red de saneamiento y aguas a la Zona Industrial de esta Ciudad.
- 2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Garrido o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante

Como en derecho proceda, para gestionar y hacer pago de las Cantidades en concepto de indemnización a que hubiere lugar por los daños y desperfectos ocasionados a las propietarios de los terrenos afectados.

3º. Proceder a la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa si ello fuere necesario.

3º. 2º - SECCION DE URGENCIA. - FACULTAR AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE, O A QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL OBJETO DE OBTENER LA FINANCIACION PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS - PARA DOTACION DE SERVICIOS Y URBANIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD.

El Sr. González Durán, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifestó que los compromisos o convenios relativos al tema debían ser adoptados por el Pleno de la Corporación, antes de su firma.

Sometida a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acordó aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidentencia y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Roberto Gacimito, o a quien legalmente le sustituya, con amplia y bastante Como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante Organismos Públicos y Privados.

y la firma de los convenios a que hubiere lugar, al objeto de obtener la financiación necesaria para llevar a cabo las obras para la dotación de servicios a la zona industrial.

3.º 3. - SECCION DE URGENCIA. - AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR UN CREDITO CIFRADO ENTRE 15 A 100 MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR LA EJECUCION, DE LAS OBRAS DE DOTACION DE SERVICIOS Y URBANIZACION DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD.

El Portador del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzalez Duran, dijo que no le parecia conveniente el autorizar el contratar un credito, si este no se ha concretado, ya que lo que se pide es autorizar el contratar uno entre 15 a 100 millones sin cuantificar la cantidad exacta.

Sometida a votación, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, una abstención del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acordó conceder autorización para suscribir un credito cifrado entre 15 a 100 millones de pesetas con Entidad Financiera, con destino a la ejecución de las obras necesarias para dotar de servicios y urbanización a la zona industrial de esta localidad, así como cuantos convenios sean necesarios para lograr tal fin.

## 4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díez, preguntó sobre la exposición de las Listas Electorales a efectos de reclamación, dando que se había enterado a través de los medios de Comunicación y le gustaría fuesen tomadas en cuenta una serie de sugerencias para que el Censo Electoral fuese lo más correcto posible.

El Sr. Alcalde le contestó que no se habían recibido instrucciones por parte de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, pero que se harían las consultas oportunas.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintiocho horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Fregenal de la Sierra 28 de junio de 1998.

El Alcalde - PRESIDENTE      EL SECRETARIO LOCAL



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE  
1.993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO CASTRISO VARGAS.

D. JUAN AGEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria en el Salon de sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento, lo Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Luis Moreno Gamito al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria denada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión y no justifican su ausencia el Concejal de del Grupo Izquierda Unida D. Fernando Gonzalez Durán.

Actúa Como Secretario D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del dicto.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2<sup>a</sup>.- ADJUDICACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAZA DE TOROS DE ESTA CIUDAD PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS, TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS LOCALES Y OTRAS FIESTAS DE INTERES SOCIAL.

Visto el informe de la Comisión Informativa correspondiente, se acuerda por unanimidad conceder la celebración de espectáculos taurinos durante las Fiestas Locales y otras fiestas de interés local, a TOROS BARRIOZ, C.B.

La Adjudicación es provisional, lo que se da traslado a las partes para su conocimiento para la celebración del contrato para que de esa forma se convierta en definitiva, siempre y cuando se acepten incondicionalmente las cláusulas administrativas legalmente aprobadas por el Organismo Plenario.

3<sup>a</sup>.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FERIA Y FIESTAS DE SAN MATEO 92 Y SU PRESUPUESTO.

Al finalizar el presente punto de incoyuntura a la Sesión el Portavoz del Grupo Popular D. José María Velasco Díaz.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rostrofo Vargas, dice que su Grupo está conforme con la aprobación del programa de fiestas, aunque opina que es repetitivo. A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, le contesta que en cierta manera es así por las circunstancias presupuestarias y por que las ofertas actuales son altas. En definitiva lo que se

Prende es que el programa se ajuste al presupuesto del año anterior que asciende aproximadamente a 3.750.000 ptas.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acabedo Quiridi, preguntó sobre la subvención que reportaría el Ayuntamiento al adjudicatario de los festejos taurinos, a lo que le contesta el Sr. Presidente que asciende a la cantidad de 700.000 ptas.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas, preguntó al Alcalde-Presidente que por qué no le había sido solicitado a su Grupo el artículo para la Revista La Fontarabilla, a lo que el Alcalde-Presidente le contestó que se había decidido que al haberse titado un número grande en la última publicación, se proseguiría el siguiente para el mes de Diciembre.

Por último el Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas, apeló a la Alcaldía que para las próximas fiestas se le comunicará con antelación suficiente la iniciación del programa de fiestas para poder participar en el mismo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Correspondiente y sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el Programa de Fiestas y Fiestas de San Mateo 93, así como su presupuesto.

48. APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 2/92.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Juridi manifestó que le parecía de máxima urgencia el acometer la pavimentación de la C/ Calles Nuevas, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que para el próximo ejercicio presupuestario se intentaría realizar con el P.E.R. o bien con los Fondos de Obras y Servicios. Igualmente se informó que por parte de los servicios técnicos se están redactando los correspondientes proyectos de ejecución de obras.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica una reserva del crédito de 4.300.000 pesetas, destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma, se comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

Para el suministro de materiales, que se eleva a la cantidad de 1.260.000 ptas., se solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la Consideración de la Comisión Local de Empleo y la Comisión Informativa Permanente de Obras habiendo emitido ambos Organos informes favorables.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes sobre el numero de trabajadores a emplear, fechas de Comienzos y terminación de las obras, Categoría de los trabajadores, modalidad de Contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

- 1ª. Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero del 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las Obras denominadas: PAVIMENTACION DEL LLANO DE SANTA ANA, 1ª FASE EN FREGENAL DE LA SIERRA.

b) la citada obra será ejecutada en su primera fase y dando comienzo el día 1 de Octubre, finalizando el día 31 de Diciembre de 1992.

En esta obra participaran un total de

74 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 1 Oficial de 1ª Categoría; 1 Oficial de 2ª Categoría; 1 Auxiliar Administrativo y 68 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para Obras y Servicios".

28.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 4.200.000 ptas., destinadas al Capital de mano de obra desempleada.

29.- Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.260.000 ptas. destinadas al Capital de materiales.

40.- Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio: PAVIMENTACION DEL LLANO DE SANTA ANA, 1ª FASE EN FREGENAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 4.200.000 pesetas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al Capital de Materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.260.000 ptas., elevándose el total del Proyecto de obras a la cantidad de 5.460.000 ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

y no habiendo mas asuntos de los que tratar,  
el Sr. Presidente levanto la sesion en lugar  
y fecha indicados, siendo las veintituna  
horas y cincuenta minutos, de lo que  
yo como secretario doy fe.

Fregenal de la Sierra a 10 de septiembre 1992

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Ardite Martos.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. María Yosefa Prieto Lopez.

D. Julián Adame Garcia.

D. José Manuel Boda Agudo.

D. Manuel Barragán Salgado.

D. José María Velasco Díez.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

Dña. Ana María González Rívora.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. José Damían Sanz Llavallot.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas, se reunió, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejale del Grupo Popular, D. Juan Acebedo Guridi.

Actúa como Secretario, D. José Damían Sanz Llavallot, que da fe del acto.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación once votos a favor, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida fue aprobado el borrador del acta de



La Sesión anterior.

2.<sup>a</sup> - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Se da lectura a la notificación que la Man-  
comunidad de Tertudia dirige al Ayuntamiento  
de Fregenal de la Sierra en contestación  
a su petición de integrarse en la citada Man-  
comunidad.

El contenido del mismo se resume en que  
la petición se estudiará detenidamente  
por el Técnico Competente para que en  
su día, si ello fuera posible, la integración  
sería íntegramente y no solo para los fines  
de utilización del agua.

3.<sup>a</sup> - APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA -  
4.<sup>o</sup> TRIMESTRE 1991.

Examinado el preceptivo informe de la Comisi-  
ón Especial de Cuentas se procede direc-  
tamente a la votación, la cual queda de la  
siguiente forma:

Mayoría absoluta del número legal de miem-  
bros de la Corporación, ocho votos a favor  
del Grupo Socialista tres en contra del Gr-  
upo Popular y una abstención del Grupo -  
Izquierda Unida, fue aprobada la Cuen-  
ta de Tesorería del 4.<sup>o</sup> Trimestre de 1991.

4.<sup>a</sup> - APROBACION, SI PROCEDE, PADRON FINCAS RUSTICAS  
MUNICIPALES, AÑO 1992.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas, se procede directamente a la votación, que queda de la siguiente forma:

Aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por once votos a favor, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo Populares y una abstención del Grupo Izquierda Unida, el Padrón de Fincas Rústicas Municipales del año 1.992.

5<sup>a</sup> - RESOLUCION RECLAMACION PRESENTADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN RELACION CON LA FINANCIACION DE LOS GRUPOS POLITICOS.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas, pide la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González-Burcio, alegando que su reclamación se basa en la discriminación que se hace de su Grupo en cuanto al tratamiento de financiación. Lo lógico hubiera sido por asistencia a Plenos o Comisiones o por un sistema mixto, puesto que su Grupo tiene las mismas necesidades que el resto.

Continuó diciendo que a cada Grupo se le tenía que haber asignado la misma cantidad y que en caso de que no se haga así, su Grupo rechazaría las 25000 ptas. Continuó diciendo que si acaso se pretende financiar las elecciones de las Campañas electorales.

El Sr. Alcalde - Presidente le contesta al-

Portavoz de Izquierda Unida diciendole que todo es negociable y que en el próximo presupuesto se tendrían en cuenta nuevas Consideraciones. También dice que su Grupo se nutre de otros ingresos muy distintos.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz queda conforme con lo que se ratifica en el Dictamen de la Comisión Informativa, aunque reconoce que se pueden tomar en Consideración otras fórmulas de financiación.

Se metida a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos en Contra, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular y uno a favor del Grupo Izquierda Unida, se acordó desestimar la reclamación presentada por el Grupo Izquierda Unida en relación a la financiación de los Grupos Políticos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

6.<sup>o</sup> APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE RENEGOCIE EL CONVENIO CON RENFE PARA EVITAR EL CIERRE DE LINEAS FERREAS.

Examen de el preceptivo informe de la Comisión Informativa Correspondiente, el Sr. Alcalde Presidente da lectura del testimonio del acuerdo Consistorial del Ayuntamiento de Llerena y se abre el siguiente debate:

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, considera que es inútil toda acción de tipo al incumplimiento del Gobierno y al mal funcionamiento de las empresas públicas, y considera que la Junta de Extremadura no tiene ninguna capacidad de gestión ante el Gobierno Central, y que la línea se cerrará alegando falta de rentabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que la Junta de Extremadura lleva más de ocho años haciendo gestiones ante el Gobierno Central y le cuenta al haber participado en ella como miembro del Parlamento Extremeño.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, está de acuerdo con la acción siempre y cuando se le exija a la Junta de Extremadura las negociaciones pertinentes y a cualquier otro organismo que corresponda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo más lógico sería apoyar y exigir puesto que es constatable que la Junta de Extremadura, dentro del ámbito de sus competencias, está haciendo todo lo posible. Al igual que otros organismos como por ejemplo, la Diputación Provincial que aunque no entre dentro del ámbito de sus competencias apoyan y exigen inercialmente el mantenimiento de las líneas ferroviarias extremeñas.

Tomo este conjunto de gestiones dentro del juego democrático y no de sistemas

Teocráticos Con inspiración divina:

Se procede a la votación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos a favor, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular y uno en Contra del Grupo Izquierda Unida, fue aprobada la Moción consensuada que a continuación se detalla:

“ Moción que presenta la Alcaldía - Presidencia en relación a otra aprobada por el Ayuntamiento de Merina para su aprobación por esta Corporación, si procede

siendo fundamental la infraestructura y la Comunicación para el desarrollo de los pueblos y como quiera que por la Empresa RENFE parece haber intenciones de restringir servicios ferroviarios en la Provincia e incluso, según los medios de Comunicación, cerrar tramos de líneas, este Ayuntamiento tiene, acuerda:

Aprobar y exigir a la Junta de Extremadura en cuantas gestiones este realizando o realice en el futuro, tendentes a mantener y mejorar los servicios ferroviarios en nuestra Comunidad.

Exigir a la Empresa RENFE, el trato igualitario que nuestra Constitución recoge para con el resto de los pueblos de España, (Artículo 2 y 158 de la Constitución.)

Oponiéndose a cuanto signifique desvinculación de líneas y de servicios instando a la restitución del de paquetería suprimido hace meses.

Pedir al Gobierno de la Nación haga prevalecer el principio de solidaridad recogido en nuestra Carta Magna, obligando a la Empresa RENFE a mantener servicios y mejorarlos, puesto que ello es posible, si se hace desde la racionalidad y buscando el bien general, alertándole principalmente al Ministerio de Transporte para que antes de firmar autorizaciones de supresión de servicios o líneas lo estudie exhaustivamente, pues algunas veces, la incompetencia de RENFE se le actúa al Gobierno.

Remitir Certificación del acuerdo a cuantas instituciones procedan, - tengan o no Competencia en el asunto tratado."

El Sr. Alcalde-Presidente Comunica a todas las asistentes la urgencia de ejecutar el Convenio suscrito con la Junta de Extremadura para llevar a cabo la ejecución material de los colectores y red de agua potable al Polígono Industrial de esta Ciudad.

El plazo de ejecución es de 31 de Diciembre - 1992.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia del punto.

7.º L. SECCION DE URGENCIAS, - APROBACION, SI PROCEDE, ADJUDICACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCIONAL, DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN CONVENIO SUSCRITO CON LA JUNTA EXTRE-

( MADURA )

Abierto el debate el Alcalde-Presidente dice a los asistentes que tras haber consultado con la Secretaría, esta emitió un informe favorable de utilizarse la vía excepcional, aconsejando al Pleno de la Corporación que fuera el órgano competente para tenerlo en consideración al tratarse de unas circunstancias muy específicas y de urgente e inaplazable ejecución.

A pregunta de los asistentes el Sr. Alcalde indicó que el tramo posible sería por la C.I. Orihuela Grande, al la altura del Bar Carloto o C.I. El Rodeo, y que continuaría por INFRESA, MARCERASAM, derivación con PRESUR, Camino de la RENFE hasta el Polígono Industrial, y Matadero INFRESA, y que se elevaría el depósito a ser posible, y ganar más atmósferas.

El Alcalde-Presidente, no obstante, insiste en la necesidad y la urgencia de llevar el agua como mínimo, que por procedimientos de urgencias legales, al reducirse los plazos a la mitad, no son suficientes.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzales Durán, está de acuerdo siempre y cuando se paga un anuncio en el periódico de la Región y se consulte como mínimo a tres empresas, como marca la legislación vigente.

Se procede a la votación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes, la

Adjudicación directa, por vía excepcional, de las obras comprendidas en el Convenio suscritos con la Junta de Extremadura.

8.º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, solicitó a la Presidencia le fuese facilitadas lo antes posible las cuentas de la EXPO, no vaya a ser que haga lo mismo que el Comisario de la EXPO.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que se trata de una Cuenta Conjunta por lo que queda pendiente de su justificación hasta tanto no se realicen ingresos que queden pendientes.

Finalmente el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, se dirigió al Sr. Secretario para que en lo sucesivo todas las notificaciones se dirijan a la Barricada la Cafa Durán nº 2 de esta Ciudad.

A continuación el Portavoz del Grupo Republicano Sr. Velasco Díaz, se dirigió al Alcalde-Presidente, exigiéndole el informe de los gastos de la de la Ferias y Fiestas de San Mateo 93 Pto que el Sr. Alcalde-Presidente le contesta que una vez finalizadas le serán facilitadas por conducto reglamentario.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión en lugar



y fecha indicados, siendo las veintinueve horas  
y cuarenta y un minutos, de lo que yo como  
Secretario, doy fe.

Fregenal de la Sierra 29 de Septiembre 1892. Sra

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

D. L

Alec

Sra

D. H

D. F.

D. B

Dña

D. y

D. V.

D. y

D. V.

Dña

Sra

D. M

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE  
1.992.

2. Sres. Asistentes:

D. Luis Moreno Garrido  
Alcalde - Presidente:

Sres. Concejales:

D. Antonio Regajo Minilla.

D. Francisco Prieto Santos.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. Maria Josefa Prieto Lopez.

D. José Manuel Beza Aguado.

D. Manuel Barragán Saiz.

D. José María Velasco Díaz.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

Dña. Ana María González Rivero.

Sr. Secretario Accidental:

D. Manuel Burgos Alonso.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidos de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas, se tienen en Primera Convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrido, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y justifican su ausencia: El Concejal del Grupo Socialista D. Julio Adame García, El Concejal del Grupo Popular D. Juan Acebedo Jurado, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario Accidental, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acta.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se solicita de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

20.- ADJUDICACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, OBRA DE ABASTECIMIENTOS Y ALCANTARILLADO POLIGONO MUNICIPAL E INDUSTRIAS SITUADAS EN CARRETERA A SEVILLA.

El Sr. Presidente manifestó que los Grupos Políticos de esta Corporación estaban informados a través de la Mesa de Contratación y por el preceptivo dictamen evacuado por la Comisión Informativa Permanente de Obras, así como por la copia del informe del Arquitecto Técnico Municipal para la adjudicación de las obras de abastecimientos y alcantarillado del Polígono Municipal e Industrias situada en Carretera a Sevilla.

Las ofertas presentadas, han sido las siguientes, en las cuales va incluida el I.V.A.:

D. Antonio Hernández Mendez.	56.117.602 pts
Construcciones Kanosca.	77.121.581 pts
Gonzalez Siberia, S.A.	100.845.127 pts
Gonzalez Siberia S.A.	96.204.468 pts
Fegalsa S.A.	61.098.241 pts

Vista el acta de la Mesa de Contratación, evacuado el preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Obras, por unanimidad de los asistentes se acordó adjudicar las obras de Abastecimiento y Alcantarillado del Polígono Municipal e Industrias situadas en Carretera a Sevilla a D. ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES

CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTAS DOS PESETAS, -  
56.117.603 ptas.

La adjudicación es provisional, lo que se da  
traslado a las partes para su conocimiento y  
para la celebración del contrato para que de  
esa forma se convierta en definitiva.

y no habiendo más asuntos de los que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar  
y fecha indicados, siendo las veintinueve horas  
y veinticinco minutos, de lo que yo como Secre-  
tario accidental doy fe.

Fregenal de la Sierra a 23 de octubre 1998

EL ALCALDE-PRESIDENTE,      EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1993.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Arditu Martos.

D. Benito Valverde Bellido.

Dña. Maria Josefa Prieto Lopez.

D. Juliano Adame Garcia.

D. José Manuel Bopa Aguado.

D. Manuel Barragan Sanyago.

D. José María Velasco Díaz.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

D. Juan Acebedo Gudi.

Sr. Secretario:

D. José Domingo Sanz Llavallot.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y no justifican su ausencia la Concejales del Grupo Popular, Dña. Ana María Garrabiz Rivera, y el Concejales del Grupo Izquierdo, D. Fernando Garrabiz Durán.

Actúa como Secretario, D. José Domingo Sanz Llavallot, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la secretaría se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dieciséis votos a favor, ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular, y una abstención

Del Concejal del Grupo Popular D. Juan Acebedo  
Quirido, fue aprobado el borrador del acta de  
la Sesión anterior.

2<sup>a</sup>. - INFORMES Y CORRESPONDENCIA:

El Alcalde - Presidente informó que este Pleno se  
celebra aunque en apariencia no haya asuntos  
de los que tratar debido al cumplimiento de  
los acuerdos de Pleno que se deben celebrar  
mensualmente el último lunes de cada mes.  
Para ello aprovecha someter a la Consideración de  
los asistentes la urgencia de dos cuestiones para  
evitar duplicidad de actuaciones, y por creer que  
es urgente.

Por el Sr. Alcalde se solicita se incluyan como  
puntos de urgencias en el Orden del día de  
la Sesión anterior

Aprobación de las obras. P.E.R. 3/92.

Adjudicación a otra empresa distinta de la  
obra de abastecimiento y alcantarillado del  
Polígono Municipal e Industrias situadas en Pa-  
rretera a Sevilla, al haberse presentado una  
renuncia por escrito del anterior adjudicatario.  
Sometida a votación, por unanimidad de los asis-  
tentes fue ratificada la urgencia de los puntos.

3<sup>a</sup>. - SECCION DE URGENCIA. - APROBACION SI PROCEDE, OBRAS -  
P.E.R. 3/92.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito

Recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Certificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo rural, por el que se comunica una reserva de crédito de 3.800.000 ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma, comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

Para el Capital de materiales, que se eleva a la cantidad de 1.140.000 ptas., se solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la consideración de la Comisión Local de Empleo, que lo ha informado favorablemente.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzos y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.<sup>o</sup>- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las Obras denominadas: PAVIMENTACION DE LAS CALLES MARQUES DE RIO-CABADO E IGLESIA SANTA ANA, 2.<sup>a</sup> FASE EN FREGENAL DE LA SIERRA.

b) La citada obra será ejecutada en su segunda fase y dará comienzo el día 1 de Noviembre finalizando el día 31 de Diciembre de 1993.

En esta obra participaran un total de 67 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1.<sup>a</sup> Categoría; 1 oficial de 2.<sup>a</sup> Categoría; 1 Auxiliar Administrativo y 61 peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de Contratación de "Para Obras y Servicios".

2.<sup>o</sup>- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 3.800.000 ptas., destinadas al Capital de mano de obra desempleada.

3.<sup>o</sup>- Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.140.000 ptas. destinadas al Capital de Materiales.

4.<sup>o</sup> Aprobar la financiación de las Obras del



Presente Continúa, PAVIMENTACION DE LAS CALLES  
MARQUES DE RIOCABADO E IGLESIA SANTA ANA,  
2ª FASE EN FREGENAL DE LA SIERRA, cuya ma-  
yor de obra se eleva a la Cantidad de  
3.800.000 ptas., que adoptara el Instituto  
Nacional de Empleo, y con destino al Capi-  
tulo de Materiales, al subvencionar por la  
Consejería de Economía y Hacienda de  
la Junta de Extremadura, la Cantidad de  
1.140.000 ptas., elevandose el total del Pro-  
yecto de Obras a la Cantidad de 4.940.000 ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento,  
existe la posibilidad de afrontar lo que no  
sea financiado para mano de obra por  
el Instituto Nacional de Empleo y Materia-  
les por la Consejería de Economía y  
Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.º SECCION DE URGENCIAS. - ADJUDICACION PROVISIONAL,  
SI PROCEDE OBRA DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTA-  
RILLADO DEL POLIGONO MUNICIPAL E INDUSTRIAS SI-  
TUADAS EN CARRETERA A SEVILLA.

En este punto el Portavoz del Grupo Popular,  
Sr. Velasco Diaz, solicitó de la Presidencia un  
receso de cinco minutos, al objeto de poder  
madurar el punto y consiguientemente la  
votación del mismo. A lo cual accedió la  
Presidencia.

Reanudada la Sesión, el Sr. Alcalde pidió  
la autorización a todos los Concejales  
para que negociara la adjudicación

Con F. E. G. ALSA, S.A., teniendo en cuenta que esta empresa en la sesión anterior fue la segunda opción de la misma, teniendo en cuenta un límite máximo presupuestario que no sobrepasaría a la empresa siguiente en cuanto al precio ofertado.

se procedió a su votación, y por unanimidad de los asistentes se le concederá al Alcalde - Presidente los referidos poderes, el cual mantendrá informado de toda la negociación a la Corporación.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, aludió a la posible Coacción que puede haber sufrido el anterior adjudicatario para retirarse a última hora de la adjudicación sin aparente justificación objetiva que puede haberse producido por algún consentimiento de algún miembro de la Corporación, aunque no haya sido de mala fe.

El Sr. Alcalde le contesta que por parte de él y de su Grupo no hay ninguna objeción en ponerlo en conocimiento del Jurado, si este fuera necesario, y que no obstante citará personalmente a la persona de D. Antonio Hernandez Mendez para que le declare esos posibles condicionamientos que hayan podido viciar el consentimiento en el momento de la firma del Contrato.

4.<sup>o</sup> RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Juridi, pregunta al Alcalde-Presidente sobre la liquidación económica del Ayuntamiento al Polígono Industrial. El Alcalde le contesta, que la actual obra es diferente de la acometida del Polígono Industrial, en el que el Ayuntamiento acudiría a un préstamo, vía de Crédito de la Junta de Extremadura, la cual asumiría los pasivos financieros y nosotros repercutiríamos el coste del resto mediante la venta de parcela.

También pregunta el Sr. Acebedo Juridi, sobre la visita a D. Javier Delgado González-Navarro, a lo que el Alcalde le contesta que como se dijo en su día han de ponerse de acuerdo los Portadores del Grupo para llevar a cabo el contenido del acuerdo.

El Sr. Acebedo Juridi, continuó preguntando que cuando se haría el Contrato de mantenimiento del Alumbrado público. El Alcalde le contesta que en breves días se haría por Decreto de la Alcaldía.

A continuación pregunta el Sr. Acebedo Juridi, pregunta sobre la ejecución de la fachada de la Iglesia de Santa María. El Alcalde le contesta, que según noticias de Delegado de Obras, el día 4 de Noviembre empezarán las obras por administración directa al haberse declarado desierto el Concurso.

seguidamente el Sr. Acebedo Juridi pregunta el por qué en la Cl. El Puerto se abrió en un día para atecostar el lado la cual no ha sido reparada a su estado inicial y si es el Ayuntamiento o un particular quien ha de proceder a su reparación. El Sr. Regajo Murillo, le contesta que es obligación de la empresa y que en breves fechas se acometerá la reparación de la vía pública.

Finalmente el Sr. Acebedo Juridi preguntó el por qué no se ha puesto un espejo en la esquina de la Cl. Bravo Murillo. El delegado de la Policía local Sr. Regajo Murillo le contesta que le ha sido notificado al Cabo de la Policía local la urgencia de dicha instalación, por lo que se le recordará nuevamente.

El Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas, preguntó sobre si está confeccionada la Cuenta de ingresos y gastos de la Feria de San Mateo 1992. El Alcalde le contesta que en breves fechas estará terminada ya que el Secretario se ha ausentado unas días.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintiocho horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe!

Fregenal de la Sierra 30 de Octubre 1992

EL ALCALDE - PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR -  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE  
1.992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGASO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRIGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROSO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salon de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno-Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y justifican su ausencia, los Concejales del Grupo Socialista, D. Benito Valverde Bellido y D. José Manuel Boza Agudo, y el Concejel del Grupo de Izquierda Unida, D. —

Fernando González Durán.

Actúa Como Secretario, D. José Damiano Sane Llavall, que da fe del acta.

1.ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

2.ª.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 1.993.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, y habiéndose suministrado modelo de Convenio Base a los miembros de los Grupos de Gobierno, se acuerda por unanimidad de los asistentes la suscripción del Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio presupuestario de 1.993, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó de los asistentes la Consideración de la urgencia de la moción que con fecha de 30 de Noviembre del presente año, dice así:

"Ante la problemática presentada para adjudicación de las obras de abastecimiento y alcantarillado del Polígono Industrial e Industrias situadas en Carretera a Sevilla, y consecuentemente el retraso que está supe-

y el perjuicio que puede ocasionar a este Excelentísimo Ayuntamiento y a la población en general, en lo relativo a la ubicación de industrias en esta, y al objeto de agilizar los trámites para la adjudicación de las repetidas obras, esta Alcaldía- Presidencia, solicita de la Corporación de la facultad tan amplia y bastante como en derecho proceda para poder a cabo la ejecución de las referidas obras.

Esta moción se justifica por la proximidad de las fechas en las que deberian estar finalizadas, al menos, la mitad de las obras para poder llevar el agua potable a las empresas comprendidas dentro del proyecto de las obras y más adelante el alcantarillado de las mismas."

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia del punto.

3.<sup>o</sup>/.- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco dió en representación de este transmisor al Alcalde la idea de su grupo que quedar resumida de una manera sucinta de la siguiente forma: este grupo entiende que debe convocarse a todas las empresas que participaron anteriormente en el Consejo para que en el plazo de los treinta y seis

Una nueva oferta económica. Pues entienden que esto se podría hacer sin que sufriera un menoscabo intencionado la ejecución de las referidas obras, y comparan la situación de este retraso con la derivación de la línea de abastecimiento y centro de transformación del Ayuntamiento en el que dicen que a varios industriales de la población tan solamente se le dio un plazo de 48 horas para la presentación de ofertas.

A lo que el Secretario interviene pidiendo la palabra a la Alcaldía, diciendo que fue debido a un olvido de el mismo, pero que sin embargo se invitó a cuatro empresas de suficiente infraestructuras dentro de un plazo superior a ocho días de lo que se oferta justificación documental en el mismo momento del debate, leído por el Alcalde-Presidente.

Por parte del Grupo Socialista, el Alcalde interviene junto con el Concejal Portador del Grupo, Sr. Regajo Murillo, diciendo que la intención de la Nación no es otra que agilizar la posible contratación o subcontrataciones con una empresa o diferentes empresas sin tener que abrir un nuevo plazo puesto que según informe de la Secretaría no sería posible hacerlo en el plazo de 48 horas y que como mínimo el proceso selectivo duraría un par de meses.

Por todo ello el Grupo Socialista respeta el punto de vista del Grupo Popular pero



Opina que por las fechas en las que estamos no sería posible abrir un nuevo pliego de presentación puesto que el resto de las empresas de la anterior licitación rebasarían con mucho los límites financieros del Convenio suscrito con la Junta de Extremadura por lo que sería difícil pensar que presentarían bajas de un importante montante financiero.

Al inicio de este punto se incorporas a la sesión la Concejala del Grupo Popular Dña Ana María González Tibero, la que participa en el debate y la votación del mismo, insistiendo en que en el anterior proceso de selección no se le pidieron garantías suficientes a los licitadores.

A lo que el Alcalde le contesta que la Corporación se limitó a respetar el informe del Técnico Municipal en el que a modo de resumen establecía la opción de una oferta desde el punto de vista económico y otra desde el punto de vista técnico, y que por circunstancias sobrevenidas ambas empresas renunciaron a la ejecución de la obra. De todo ello dice el Alcalde-Presidente queda constancia documental en documentos originales en la Secretaría del Ayuntamiento que pueden ser examinados por cualquier Concejala en cualquier momento.

Dando el Alcalde por suficientemente debatido el punto de urgencia se procede

A la votación que queda de la siguiente forma:

Aprobar por mayoría de los asistentes, seis votos a favor del Grupo Socialista y Cuatro en Contra del Grupo Popular, la moción de la Alcaldía - Presidencia, no requiriéndose para ello ninguna mayoría cualificada a tenor del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### 4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz le pregunta al Alcalde las supuestas irregularidades en la adjudicación del mantenimiento del servicio eléctrico, y que se han terminado que enterar por terceras personas de la adjudicación del mismo, y de que no tienen constancia alguna de que se aprobara en Órgano Plenario alguno.

A lo que el Alcalde le contesta que fue incluido en una Comisión Informativa para su posterior inclusión en Pleno, que sino no tendría sentido el informe preceptivo de la Comisión.

Sin embargo la Alcaldía, haciendo uso de sus competencias originarias, por informe favorable de la Secretaría, recayó para sí la Competencia y se retiró del orden del día al no supeditar el montante de la obra el 15 por 100 del Presupuesto Ordinaria de Ingresos del Ayuntamiento, ni el.

Limite del 50 por 100 para la Contratación directa vía Ley General de Presupuestos del Estado

Por todo ello, la Alcaldía dictó un decreto de adjudicación, no obstante a la empresa que hizo una oferta económica más baja y por considerar que venia suficientes condiciones técnicas, y que en el proximo Pleno tenia intenciones de comunicarlo como marca la Ley sin poder haber tenido opción de ello ya que el Grupo de la Oposición le impediria de ello antes de finalizar el Pleno.

Otra pregunta del Grupo Popular, realizada por su portavoz, Sr. Velasco Díaz, es en torno a la adjudicación de la línea de derivación y transformación del Polígono Industrial en la que se le pide al Alcalde informe en que grado de tramitación se encuentra.

El Alcalde-Presidente le contesta que la referida oferta, supuestamente más ventajosa, de la empresa SOCA, S.A., ha sido rectificadada por una equivocación en la separatas de las obras por lo que esta Alcaldía, con informe de la Secretaría entiende, que no es posible adjudicarle la referida obra por dos razones:

Una, por ser superior la oferta a la segunda licitación más ventajosa y otras,

Por estar fuera de plazo y jugar con una posible ventaja en términos de Competencia desleal, sin enjuiciar la buena o mala fe en la equivocación de las valoraciones.

Por lo que esta Alcaldía procederá en breves fechas a adjudicar a la empresa electrofina S. L., la contratación de la obra, siempre y cuando acepte incondicionalmente el Pliego de Condiciones Técnicas y la oferta económica presentada en toda su integridad, una vez firmado el contrato y constituida la garantía que marca la ley.

Finalmente por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Diaz, pregunta al Alcalde sobre la situación de la obra que esta haciendo TRAGSA en el Camino de Higuera por el paraje conocido con el nombre "El Pilón". A lo que el Alcalde le contesta que no tiene conocimiento de posibles irregularidades en la ejecución del Camino para ponerse en contacto con la empresa. En el mismo momento interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Ardite Martin, el que coincide con las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, diciendo que el Camino no es de difícil tránsito, por lo que es necesario ponerse en contacto con urgencia con la empresa para buscar soluciones al problema.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión

En lugar y fecha indicados, siendo las  
veintituna horas, de lo que yo como Secreta-  
rio doy fe.

Fregenal de la Sierra 1 de Diciembre 1992.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

SRE:

SR. A

D. L.

SRE

D. A

D. FX

D. B.

DNB

D. J.

D. J.

D. N

D. J

D. H

D. J

DN

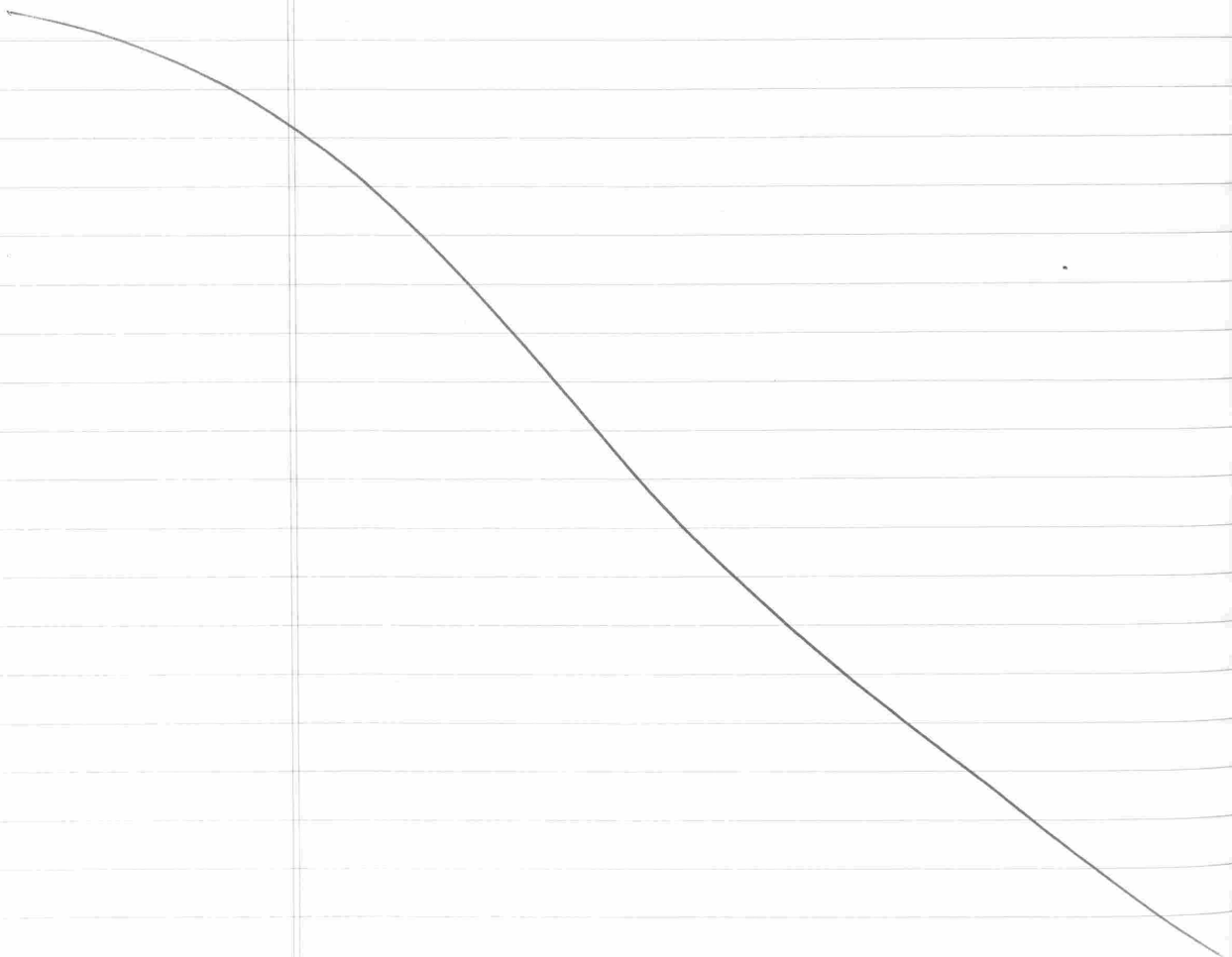
D. 7

—

SRE

D.

—



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE  
DE 1998.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMILO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIANA ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SRYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO CASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDA GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO ACIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las doce horas y treinta minutos, de reunion, en Primera Convocatoria, en el sal6n de sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento, los Se~ores que al margen de expresarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamilo, al objeto de celebrar la Sesion Extraordinaria senalada para este dia y para la que fueran previa y legalmente convocados.

Actua como Secretario Acidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1ª. y UNICO. - APROBACION, SI PROCEDE, HOMENAJE POSTUMO, D. FRANCISCO JAVIER DELGADO GONZALEZ - NAVARRO.

El Sr. Alcalde inicia la Sesion manifestando que los actos de homenaje a D. Francisco Javier Delgado Gonzalez - Navarro se realizara a propuesta del Grupo Popular, siendo asumida por la unanimidad de los de los Grupos Políticos de esta Corporación.

A Continuación expredó, en nombre del pueblo de Fregenal el pesar por el asesinato del-

Policia Nacional D. Francisco Javier Delgado - Gonzalez - Navarro y la más energética reprobación en esos asesinos que solamente pretenden el desestabilizar el sistema democrático del país.

Seguidamente procedió a dar lectura a la Moción que se sometió a aprobación, la que literalmente dice:

"MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Cumpliendo en este día un año de la muerte por asesinato de nuestro Ciudadano y paisano D. Francisco Javier Delgado Gonzalez - Navarro cuando defendió el orden Constitucional de nuestro Estado de derecho, este Ayuntamiento acuerda:

Manifiestar el mayor y absoluto rechazo a todo lo que signifique violencia, y muy especialmente a los atentados que sobre las fuerzas del orden, ejecutan aquellas desafiando los clamores de la población continuando matando inocentes, como fue el caso de nuestro paisano Javi.

Expresar nuestra Condolencia, en nombre del pueblo al que representamos y en el nuestro propio, a sus familiares y amigos. Así como dar nuestra confianza a esos mujeres y hombres que con su trabajo diario van logrando poco a poco la reducción de

Estos actos criminales.

Desearnos de todo corazón que nunca más -  
 haya que recordar a un frexense querido,  
 por haber sido víctima de los violentos, y que  
 la muerte de nuestro yavi sirva para que de  
 su sangre vertida vitmente florescan las flores  
 de la libertad, la democracia y la tolerancia.?"

La moción, fue aprobada por el asentimiento uná-  
 nime de los asistentes.

y no habiendo más asuntos de los que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar  
 y fecha indicados, siendo las doce horas y  
 quince minutos, de lo que yo, como Secretario  
 Accidental, doy fe.

Fregenal de la Sierra a 14 de Diciembre de 1998-

EL ALCALDE-PRESIDENTE      EL SECRETARIO ACCIDENTAL:



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRROAN SAYAGO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión y justifica su ausencia el Concejal del Grupo Socialista, D. Benito Valverde Sellido. Igualmente no asisten a la sesión y no justifican su ausencia, los Concejales del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz; D. Esteban Pastorizo Vargas; D. Juan Acebedo Guiridi, y Dña. Ana María González Rivera. Tampoco justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como secretario, D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1ª. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 1992, y Sesión Extraordinaria de 13 de

Diciembre de 1993, las que por unanimidad de los mismos fueron aprobadas.

El Sr. Alcalde-Presidente solicitó de los asistentes fuesen incluidos como puntos de urgencias en el orden del día, la siguiente moción:

"Siendo de vital importancia para el desarrollo económico de esta población dotar de servicios de agua y Colectores al Polígono Industrial Municipal, Infresa, Mafresa y otras industrias y teniendo la autorización del pleno para negociar la ejecución de la obra con empresas del ramo, propongo:

Adjudicar la citada obra a la empresa de D. Antonio Hernández Méndez, por considerar que es la idónea y más económica para realizar tales obras Corriendo por cuenta del Ayuntamiento el resto.

La declaración urgente de interés social y posterior ocupación de los terrenos de aquellos propietarios que se relacionan, los cuales habiendo sido citados por este Ayuntamiento en varias ocasiones, o bien no han comparecido, o bien se han negado a conceder la autorización de obra y ejecución de la obra correspondiente, a tenor de la vigente ley de Expropiación Forzosa."

Sometido a votación fue ratificada por unanimidad de los asistentes la urgencia de la moción, para su posterior debate.

9.º- 1.º- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION. SI PROCEDE. MOTION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

En cuanto a la contratación de las obras del Polígono Industrial Municipal, una vez tenido el presupuesto de la misma suscrito por

Por la persona de D. Antonio Hernandez Men-  
der, que asciende a la cantidad de pesetas  
de 64.490.390 ptas. la Corporación por unan-  
midad de los asistentes acuerda adfinar-  
se provisionalmente la contratación de las  
referidas obras, y con la firma del Contrato  
se elevará a definitiva.

En cuanto a la segunda parte de la moción,  
en íntima conexión con la primera, y para  
poder llevar a cabo las referidas obras se  
acuerda por unanimidad la declaración  
urgente de interés social de las repetidas  
obras y posterior necesidad de ocupación de  
los terrenos objeto de las obras pertenecientes  
a las personas de D. Juan Carrasco Canditeja,  
Poligono 47, Parcela 346 y D. Nicasio Ruiz Fontán,  
Poligono 47, Parcela 132.

El Expediente continuará los tramites que  
marca la Ley de Expropiación Forzosa, con la  
publicación en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia de la Declaración de interés social, De-  
claración urgente al Organismo Autonomico-  
Competente Declaración de ocupación de los  
terrenos con las consiguientes notificaciones  
a los interesados, periodo de alegaciones, reso-  
lución de las posibles reclamaciones, con la  
consiguiente fase de justiprecios, vía am-  
tosa, y en su caso, decisión posterior del ju-  
rado de expropiación y vía contencioso-admini-  
strativa.

3.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. NO hubo. Y no habiendo más asun-  
tos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión en lugar y fecha indicados, siendo las  
veintinueve horas, de lo que yo Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARCITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. BENITO VALVERDE BELLIDO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBERO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIÁN SANZ LLAVALLÓL.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas y treinta, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Garcito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y justifican su ausencia los Concejales del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Murillo y D. Manuel Barragán Saizago, y el del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz. No asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damián Sanz Llavalló, que da fe del hecho.

1.ª- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por mayoría de los asistentes, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular fue aprobada.

2.ª- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON ENTRADA DE VEHICULOS.

1.993,

Evacuado el dictamen preceptivo de la Comisión

Comisión Especial de Cuentas se procede directamente a la votación y se aprueba por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Padrón de Entrada de Vehículos de 1998.

3.<sup>a</sup>- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, 1998.

Evacuado el dictamen preceptivo de la Comisión informativa Correspondiente, se procede directamente a la votación y se aprueba por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Padrón del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica, 1998.

4.<sup>a</sup>- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES, 1998.

Evacuado el preceptivo dictamen de la Comisión informativa Correspondiente, se procedió directamente a la votación, quedando aprobado por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Padrón de Fincas Rústicas Municipales, 1998.

5.<sup>a</sup>- APROBACION, SI PROCEDE, DESIGNACION DE VOCALES PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTRO INMOBILIARIOS RUSTICOS.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el punto sobre la mesa, hasta tanto se le Comedune precisamente una lista de candidatos para la composición de la Junta Pericial.

6.<sup>a</sup>- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del Grupo Popular Sr. Acetado - Curichó le pregunta al Sr. Alcalde - Presidente por la suspensión de la obra de la calle -

Marqués de Ricabudo. A lo que le contesta que se reanudarán las obras a principios del mes de Febrero.

Otra del Sr. Acebedo Guridi, el que preguntó por las obras relacionadas con el Polígono Industrial, sobre la adjudicación de las mismas. El Sr. Alcalde le contesta que tras diversas conversaciones con distintas empresas se decidió adjudicar la obra a la persona de D. Antonio Hernandez Mender por ser la oferta más económica.

No obstante el Ayuntamiento podría reservarse alguna unidad de obra pendiente del remanente de la subvención y que con el transcurso de la misma las unidades de obra que no se ejecutaran según proyecto por ser imprescindibles no se pagarían.

Acto seguido el Sr. Acebedo Guridi se dirigió al Sr. Alcalde - Presidente que advirtió al Sr. Secretario que en todo momento haga constar expresamente lo que se dice en el Pleno, puesto que ha observado que en Plenos anteriores tan solamente por parte de lo que dice su Grupo Político olvidando algunas precisiones importantes. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que si quiere que conste algo expresamente ha de decirlo en el mismo acto de Pleno para que el Secretario lo transcriba, y hacer su correspondiente objeción si no fuera así en el borrador de la sesión anterior.

El Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas preguntó al Sr. Alcalde - Presidente, si se exige documento justificativo del Impuesto de Actividades Económicas a los vendedores que ocupan puestos en la Plaza

De Abastos, a lo que el Alcalde le contesta afirmativamente.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

SRE

SR.

D. LU

SRE

D. A.

D. FA

D. NA.

D. JL

D. Jc

D. M.

D. Jc

D. A

D. NA

SRE

D. Jc

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE MARZO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGASO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y justifican su ausencia el Concejal del Grupo Socialista D. Benito Valverde Bellido y el Concejal del Grupo Popular D. Juan Hebeido Jurdió. Igualmente

no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Fernando Gonzalez Durano.

Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acto.

19.1 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORA.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicita la aprobación del borrador del acta de la Sesión, a la que el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, hace las siguientes observaciones:

En los puntos 2, 3 y 4, el Grupo Popular no se abstuvo, sino que su voto fue afirmativo.

En segundo lugar reiteró que el Sr. Secretario



debería hacer constar más expresamente lo que se dice en el debate y la votación. Sometida a votación, e incluidas las salvedades realizadas por el Portavoz del Grupo Popular, fue aprobada por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior.

## 2.º DESIGNACION DE VOCALES PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTRO RUSTICOS.

Tras anteriores propuestas se llegó a un acuerdo por parte de los diferentes Grupos Políticos para el nombramiento de los cuatro vocales de la Junta Pericial, acumulándose las dos plazas de las asociaciones Agrarias. Sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobada la Constitución de la Junta Pericial de Catastros Rústicos, quedando la misma de la siguiente forma:

Presidente: D. Luis Moreno Garrido.

Vocales:

Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria:

D. Celso Bardon Amaya.

Designados por el Ayuntamiento:

D. José Antonio Chamorro Alvarez.

D. José Cordero Fabiano.

Los correspondientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias, son acumulados a los del Ayuntamiento siendo estos:

D. Angel Chamorro Martinez.

D. Santiago Perez Martiñera.

El vocal Técnico del Ayuntamiento, no se designa al Centro con el mismo.

En cuanto al de la diputación Provincial, queda pendiente de su designación, si a ello hubiere lugar, por parte de esta.

El Secretario de la Junta, lo será el de la Corporación, D. José Demicio Sanz Klavallat.

3.<sup>o</sup> APROBACION, SI PROCEDE RATIFICACION DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Evacuado el informe preceptivo de las Comisiones Informativas Correspondientes sin debate, se procede directamente a la votación, y por unanimidad de los asistentes fue aprobado el ratificar el Convenio para la realización de la obra de reparación del Colegio Público de San Francisco.

Por lo que ha de procederse a la remisión del extracto del acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para cerrar definitivamente los trámites en ejecución del Convenio con la consiguiente certificación inicial, según modelo oficial, y su certificación final para con ellos poderse firmar por parte de la Junta de Extremadura, los dos tercios correspondientes a la cantidad de 2.000.000. ptas., que derivan del antedicho Convenio. Con la consiguiente aportación municipal de un tercio del coste anterior más la cantidad de 3.500.000. ptas. correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1998.

4.<sup>o</sup> APROBACION, SI PROCEDE, APOYO DEL MANIFIESTO DE DEMOCRACIA ES IGUALDAD.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, habiéndose dado lectura anteriormente al manifiesto, de-

Procede a la votación, el que por unanimidad de los asistentes fue aprobado.

5.<sup>a</sup> ADHESION, SI PROCEDE, DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO AL DE CARTAYA SOBRE COMUNICACIONES DIRECTAS EN AUTOCAR ENTRE EL ALGARVE, HUELVA y EXTREMADURA.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondientes los Concejales asistentes, por unanimidad acordaron comunicar al Ayuntamiento de Cartaya su adhesión al proyecto sobre Comunicaciones directas entre el Algarve, Huelva y Extremadura.

6.<sup>a</sup> APROBACION, SI PROCEDE, CONCERTACION DE PRESTAMO PARA OPERACION DE TESORERIA.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, por el Sr. Secretario fue repartido a los Concejales un certificado de cierre de la anterior política de préstamo con fecha 31 de Diciembre de 1983, en el cual se detallaban los intereses, derechos de corretaje y formalizaciones del préstamo que ascendían a la cantidad total de 1.960.028 ptas., por lo que no se había utilizado ni el 50 por 100 del total del Capital.

La finalidad de la operación del crédito es exclusivamente el atender a operaciones de tesorería, para la atención de pagos de ineludible cumplimiento, en cuanto a financiación de gastos con financiación concertada y otros.

Se procede directamente a la votación, la cual se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Compensación, siete votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Regular, el Conceptar una política de crédito por valor de 30.000.000 ptas., con la entidad que correspondiera.

9.º - APROBACION, SI PROCEDE, EL SOLICITAR A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, LA COMPENSACION POR LA CONDUNACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes, el solicitar ante la Dirección General de las Corporaciones Locales, perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda, la Compensación por la Condunación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, correspondientes a este Territorio Municipal, con un total de 87 recibos y que asciende a la cantidad de 1.051.749 ptas.

Esta Compensación se pide a la Administración Estatal por ser no como derecho de petición graciable, sino por ser un derecho público subjetivo cierto y previsto legalmente en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente en su artículo 9 y disposición adicional 9ª. Ninguna Compensación ni beneficio fiscal que no esté expresamente recogido en esta Ley habrá de ser soportado por la Administración Local sin Compensación alguna por parte de la Administración que lo legisle.

El Sr. Alcalde-Presidente, solicite fuesen incluidos como puntos de urgencia, los siguientes:

Rectificación Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1993.

Subvención O.M.I.C., 1993.

Relación de derechos y solicitud de urgente ocupación de terrenos incluidos en el Proyecto del Polígono Industrial.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de los puntos.

8.1- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1993.

Comprobado el extracto de los resultados de altas y bajas, cuyo resultado es positivo, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el contenido del acto, para darse traslado al Instituto Nacional de Estadística.

El Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1993, es de 15.574 habitantes.

8.2- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION O.M.I.C., 1993.

leída la orden que la regula, cuyo plase definitiva el próximo día 15 de los Corrientes se acuerda por unanimidad de los asistentes la solicitud de la subvención para el mantenimiento del Servicio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, para el ejercicio de 1993, prestándose igualmente la aprobación a la Memoria Descriptiva y Justificativa del Programa y a su Presupuesto.

8.3- APROBACION, SI PROCEDE, RELACION DE DERECHOS Y SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE URGENTE OCUPACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS -

POR EL PLAN DE ABASTECIMIENTOS Y ALCANTARILLADO DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y SUS ADYACENTES DE ESTA CIUDAD, SEGUN PROYECTO DE OBRAS, MEDIANTE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE A SU FINANCIACION.

Iniciado el acuerdo de declaración de interés general y solicitada por parte del Registro de la Propiedad la deputación física y jurídica de los bienes y derechos afectados, una vez realizado el replanteo de la obra, resulta que la parcela perteneciente a D. Juan Carrasco Candilejo y su esposa, Dña. MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ, en concreto la inscrita en el libro 45, Folio 94, finca n.º 3411, queda afectada dentro del Proyecto del Abastecimiento y Saneamiento del Poligono Industrial e Industrias Adyacentes de esta Ciudad.

A tenor de la Ley de Expropiación Forzosa, y legislación urbanística vigente, queda imputada la declaración de interés general de estas obras, por lo que queda ratificada en este Pleno.

Por lo urgente necesidad de las obras, y plenamente justificadas en el Convenio suscrita se declara urgente la expropiación de los citados bienes y derechos por lo que en derecho ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia notificarse a las partes interesadas de forma fehaciente y petición a la Junta de Extremadura de la urgente expropiación, a tenor de la legislación anteriormente referenciada.

Procediéndose a la votación, la misma fue aprobada por mayoría absoluta del número

legal de miembros de la Corporación, <sup>en</sup>  
de votos a favor del Grupo Socialista y  
tres abstenciones del Grupo Popular.

9<sup>o</sup> RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo  
Vargas, solicita información detallada de  
las Cuentas de la EXPO. 92 y de las Fiestas  
y Fiestas de San Mateo del ejercicio de 1992.  
A lo que el Alcalde le contesta que cuando  
estén definitivamente cuentadas se serán  
facilitadas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-  
Díaz, pregunta sobre el momento en que el SR  
Colector y el enganche de agua estará a punto en  
cuanto al Polígono Industrial Infresac.  
A lo que el Alcalde le contesta que en el  
plazo máximo de un mes.

Otra del mismo Concejal, en cuanto a pre-  
guntar a de que agua se estaba suministrando  
al Matadero Mafresa y sobre si se  
le cobraba la misma. A lo que el Alcalde  
le contesta que se están suministrando por  
Camiones cisternas los depósitos de agua  
del Parque de Bomberos y de la Urbaniza-  
ción el Álamo, y en cuanto al pago del a-  
gua se le está dando gratuitamente.  
Presto que es difícil cuantificar el suminis-  
tro de agua, aunque la principal razón es  
el compromiso que adquirió esta Corpora-  
ción con el Matadero Mafresa en cuanto a la  
finalización de las obras de abastecimiento  
serían al 31 de diciembre de 1992.

y no habiendo más asunto de los que tratara  
el Sr. Presidente levanta la sesión en lugar y

Fecha indicados, siendo las veintinueve horas de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.993.

1.ª SRES. ASISTENTES:

2.ª SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

3.ª D. LUIS MORENO GARRITO.

4.ª SRES. CONCEJALES:

1.ª D. ANTONIO REGALO MURILLO.

2.ª D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

3.ª D.ª MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

4.ª D. JULIAN ADAME GARCIA.

5.ª D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

6.ª D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

7.ª D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

8.ª D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

9.ª D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

10.ª D.ª ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

11.ª SR. SECRETARIO:

12.ª D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno-Garrito, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados. No asistieron a la Sesión y justifican su ausencia el Concejales del Grupo Socialista D. Benito Valverde Bellido y el Concejales del Grupo Regenerador Unida D. Fernando González Durán.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.



2<sup>a</sup>.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a su Resolución de fecha 9 de marzo de 1948, por la que se modifican las delegaciones existentes, quedando estas de la siguiente forma:

DELEGACIONES QUE NO SUFREN VARIACION:

Hacienda, Personal y Policía local. Delegado: D. Antonio Regajo Murillo.

Deportes y Juventud. Delegado: D. José Manuel Boratondo.

DELEGACIONES QUE SUFREN VARIACION:

Coordinación Educativa: este area será asumida por la Alcaldia - Presidencia.

Obras y Alumbrado Público. Delegado: D. Francisco Aréite Martos.

Mujer, Asuntos Sociales y Fiestas Delegada: Dña. María Josefa Trieto Lopez.

Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Cementerio Municipal. Delegado: D. J. Petiano Adams Garcia.

Limpieza, Parques y Jardines y Medio Ambiente. Delegado: D. Manuel Barragán Sayago.

Finalmente el Sr. Alcalde, informa que esta modificación de delegaciones será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz preguntó a la Presidencia, que finalidad tenía la modificación de las delegaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que simplemente una finalidad operativa.

de todo ello quedan enterados los señores asistentes.

3<sup>a</sup>.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE D.87, SIERRA SUR-OESTE

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 024, Sierra Sur-Oeste, para el presente ejercicio presupuestario. Una vez informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente se pasa directamente a su aprobación, el cual queda aprobado por unanimidad de los asistentes, así como a la reserva de crédito correspondiente a la apertura municipal del Convenio en la cantidad especificada en el Anexo del mismo.

4<sup>o</sup>.- APROBACION, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, 1.993.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes la resolución de la oferta de Empleo Público de 1.993, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. El Alcalde-Presidente, declara, que la oferta de Empleo Público, es la relación de vacantes dotadas presupuestariamente con cargo al presupuesto de 1.993, ya que aún no está aprobado el presupuesto de 1.993.

Continuó diciendo, que por parte del Grupo de Gobierno no se tiene pensado la creación de plazas por el sistema de oposición libre, concurso-oposición, o concursos, sino por el sistema de promoción interna, y en concreto inicialmente la consideración de dos plazas de administrativos, pertenecientes a la Escala de Administración General. En cuanto a la parte dispositiva, por parte de la Secretaría, es de hacer notar que la oferta de Empleo Público queda pendiente, desde el punto de vista de sus procedimientos a tener de la legislación de

La Función Pública aplicable, diferida hasta la aprobación del presupuesto de 1993. Desde el momento que su aprobación definitiva y dentro del plazo de un mes su publicación en el B.O.E., para no colisionar con la ley de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con la ley de la Reforma de la Función Pública y su legislación de desarrollo.

Posteriormente, se redactaron las bases de la Convocatoria de las plazas a cubrir, para su control y fiscalización por los Organos Autonómicos en materia de Función Pública y demás publicaciones de carácter aplicativo. Ha que se especifican la letra de iniciación de los exámenes, tipo de pruebas teórico, lugar de celebración y composición de tribunales, instrucción de la misma, relación de aprobados, provisional y definitiva, y posterior nombramiento y toma de posesión.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobada la oferta de Empleo Público de 1993.

5.º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CESION REALIZADA POR DÑA. MARIA REMEDIOS BARROSO MORENO DE 3.842 M<sup>2</sup> A ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

El Alcalde-Presidente toma la palabra, y explica a los señores Concejales que esta cesion ha sido utilizada, en parte, para la construcción de viviendas sociales a través de la Junta de Extremadura, de la que

La misma también tenía terrenos de su propiedad, junto con el Ayuntamiento.  
Es necesario por tanto que el total de la cesión, sea aceptada, una vez hecha la declaración física y jurídica de la misma, de tenor del Reglamento de Bienes vigente de las Corporaciones locales, libre de cargas, para su posterior escrituración e inscripción y futura cesión a la Junta de Extremadura.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz insiste respecto que si la cesión es el cambio de algo. A lo que el Alcalde le contesta que es gratuita, y que no se trata de ninguna permuta ni condición o modo alguno.

Acto seguido se procede a la votación, y por unanimidad de los asistentes se aprueba la aceptación de la cesión ratificada por Dña. MARIA A REMEDIOS BARRIOSO MORENO del S. 842, MB, a este Excelentísimo Ayuntamiento.

6.ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PUBLICA, RELACION DE BIENES Y DERECHOS Y SOLICITUD DE DECLARACION DE URGENCIA OCUPACION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS DE LA FINCA "LA ACEÑA", ANTES DENOMINADA "EL POCITO", PROPIEDAD DE D. DIONASIO GONZALEZ MARQUEZ Y SU CONYUGE Y DÑA. ROSA GONZALEZ MARQUEZ Y SU CONYUGE.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, dió una visión de Confueto a los Señores Concejales diciendoles que hay una sentencia firme de la Audiencia Provincial en la que se condena al Ayuntamiento a la devolución de una cantidad de litros de agua por segundo a favor de D. Dionasio Gonzalez Marquez y su conyuge y

Dña. Rosa González Marquer y su Conyuge, de tra-  
idos de los aprovechamientos hidránticos de  
la Finca "La Aceña".

La defensa jurídica de este Ayuntamiento se  
concretó en que la Confederación Hidro-  
gráfica en su día incluyó a Fregenal de  
la Sierra en el Plan de Alerta Rojas, en el  
que iba implícita la declaración de inter-  
és social para la Captación de recurso  
hidrántico en terreno público.

Sin embargo, según la Sentencia, la Captación  
de estas aguas afectó a la Capa freática  
de la finca de los demandantes.

El Ayuntamiento en todo momento, ha estado en  
contacto con la defensa de los demandantes  
para llegar a un acuerdo amistoso. Sin em-  
bargo no ha podido ser, puesto que la parte  
actora lo único que quiere es el agua.

Antes esta disyuntiva, siendo preferente el  
abastecimiento de la población, según la  
Ley de Aguas vigente, y ante la imposibi-  
lidad, a corto plazo, de nuevas Captacio-  
nes de recursos hidránticos, la segunda general  
en toda España, y que el peso de "La A-  
ceña", suministra más del 50 por 100 de  
agua a la población, queda declarado  
el interés general y la necesidad pública  
para iniciar el expediente de expropiación  
por el procedimiento de urgencia, y su noti-  
ficación a la Junta de Extremadura, con la  
posterior baja aprecia su consignación  
en la cantidad determinada por el  
Reglamento de Expropiación Forzosa y  
demás tramites legalmente establecidos.

En la legislación expropiatoria. Cumpliendo fielmente las publicaciones necesarias y dando audiencia a los interesados en expediente contradictorio.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, insiste en la creación de una Comisión de seguimiento para llegar a un acuerdo amistoso.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que estando en periodo de ejecución de sentencia por la Jurisdicción Ordinaria Civil, y recordando que ya se ha intentado el acuerdo amistoso;

tan solamente tendría sentido esa Comisión paralelamente a la iniciación del expediente. Se procede a continuación a la votación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

PRIMERO.- Declarar el interés social y necesidad pública los aprovechamientos hidráulicos de la Finca "La Herrería", incluidos en su día en el Plan de Alenta Roja de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos cuya documentación obra en el Expediente de la Sesión, a través de las Certificaciones del Registro de la Propiedad de esta Ciudad.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los repetidos aprovechamientos hidráulicos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, solicita conste en acta la explicación del voto de su Grupo, diciendo que su abstención se basa en que no está en su poder

los autos judiciales de seguimiento del procedimiento judicial, por lo que no han podido madurar suficientemente su voto.

de  
F.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portador del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, se dirige al Alcalde-Presidente, para que le explique las ausencias registradas del Concejal de su Grupo, D. Benito Valverde Bellido. A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que para el estado perfectamente justificadas, tanto la de su Concejal, como la del Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gonzales Duran. Sigue preguntando que desearia estuviere a su disposición la copia del proyecto de la obra del Colector del Polígono Industrial. El Sr. Alcalde le contesta que esta pendiente de su formalización por las últimas incidencias, pero que se espera que dentro de dos o tres días esté terminado.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Curridi, solicita conste en acta la pregunta en torno a si el Ayuntamiento tiene pensado arreglar los baches del Camino de la Virgen de los Remedios. A lo que el Sr. Alcalde le contestó que se haria una capa de aglomerado en frío.

También quiere que conste en acta que las obras que están realizando Prefabricados Fresnense son un atropello a la legalidad urbanística en caso de la Comisión la hubiera aprobado o las apruebe. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que la solicitud

Ha sido retirada de la Comisión de Gobierno para su estudio.

Seguidamente el Sr. Acebedo Guridi pregunta por los dos kioscos del Paseo de la Constitución. A lo que el Alcalde le contesta que uno de ellos es de propiedad privada, aunque esté en dominio público, al través de una permuta y que su rehabilitación es por cuenta del propietario y que el otro el que es de dominio público y la rehabilitación en cuanto a su financiación del Ayuntamiento, que tramitará a continuación el expediente de dominio.

El Sr. Acebedo Guridi pregunta Cuales serán las Calles que se repararán. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que la Calle Calles nuevas irán en Plan de Obras y Servicios de 1993 y la Calle Bravo Murillo, en el P.O.R. de 1993.

Otra del Sr. Acebedo Guridi en relación con los Carnavales de 1993, de los que opina haber sido un fracaso por lo que sería necesario la creación de Comisiones integradas de personas que verdaderamente les gusta el Carnaval y con capacidad organizativa. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que está totalmente de acuerdo y que así se hará el próximo año.

Finalmente el Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas, pide la palabra al Alcalde-Presidente, para agradecer al Ayuntamiento el ramo de flores enviado a su familia por la Condolencia de la muerte de su padre y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados siendo las veintuna horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE BARNUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y justifican su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Berdito Valverde Bellido, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Gonzalez Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del hecho.

- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.
- 2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

El Sr. Alcalde dió lectura a un escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el que se concede una subvención de 8.000.000 pesetas, para la restauración del Retablo de la Iglesia de Santa Ana.

A Continuación dió lectura a un escrito de la Asociación de Jóvenes Agricultores en el que se da conocimiento a la Alcaldía de las reivindicaciones de los mismos para que quede enterada la Corporación y adopte alguna posición. El Alcalde-Presidente se dirige al resto de los Concejales diciéndole que cualquier Grupo Político, desde estos momentos puede presentar una Moción con relación a este escrito para manifestarse de la forma que exara convenientemente que el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz insiste en que se podría tomar una posición en este Pleno. A lo que el Sr. Alcalde le sigue contestando que ello no es posible si no en otro Pleno a través de una Moción.

### 3.º. APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P. E. R. 1/93.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica una reserva de crédito de 11.900.000 ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1985.

Para el Capital de materiales, que se eleva a las cantidades de 3.570.000 ptas., se solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la orden de 22 de Marzo de 1980.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el

Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la Consideración de la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa Permanente de Obras, Organos que se han informado favorablemente.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes sobre el numero de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, Categoría de los trabajadores, modalidad de Contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Cooperaciones Locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico de obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las obras denominadas: PAVIMENTACION DE LA CALLE BRAVO MURILLO, 1ª FASE EN FREGENAL DE LA SIERRA.

b) La citada obra será ejecutada en su primera fase y dará comienzo el 3 de Mayo, finalizando el 31 de Julio de 1993.

En esta obra participaran un total de 204 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª Categoría; 1 oficial de 2ª Categoría; 1 Auxiliar Administrativo, y 198 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de Contratación de "Para Obras y Servicios".

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 11.900.000 pesetas

destinadas al Capitulo de Mano de obra desempleada.

3.<sup>o</sup>.- Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 3.570.000 ptas., destinadas al Capitulo de Materiales.

4.<sup>o</sup>.- Aprobar la financiación de las obras del presente Cercoño, PAVIMENTACION DE LA CALLE BRAVO-MURILLO, 1.<sup>a</sup> FASE GENERAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 11.900.000 ptas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al Capitulo de Materiales a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 3.570.000 ptas., elevándose el total del Proyecto de obras a la cantidad de 15.470.000 ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

4.<sup>a</sup>.- ESTUDIOS, DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Iniciado este punto, su discusión y votación final queda en idénticos términos que el adaptado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, desestimándose la moción presentada por el Grupo Popular, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación: siete votos en contra el Grupo Socialista y cuatro a favor del Grupo Popular.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con el Artículo 91.4 del Real Decreto 9.568/86, de 28 de Noviembre, se solicita de los asistentes, sea incluido como punto de urgencia el escrito presentado por el Concejal del Grupo Socialista, D. Benito Valverde Bellido, por el que ratifica su renuncia como Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento. Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

5.º. 1. - SECCION DE URGENCIAS. - RENUNCIA DEL CONCEJAL DON BENITO VALVERDE BELLIDO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de renuncia como Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, presentado por la persona de D. Benito Valverde Bellido, con carácter irrevocable, por lo que dicho escrito se somete a votación y queda hecha efectiva la renuncia del cargo de Concejal por unanimidad de los asistentes.

Declarándose la vacante puesto que el cargo de Concejal es un cargo electivo y por lo tanto no es imperativo por lo que en cualquier momento un Concejal tiene derecho a renunciar. El Pleno tan sólo reconoce la firma del mismo y de que existe verdadera voluntad de desistir y por lo tanto queda por enterada, recoge la aceptación y le da traslado a la Junta Electoral Central para que esta acredite al siguiente Concejal electo, para que así se proceda a una nueva toma de posesión y quede constituida la Corporación con el número legal de miembros, con un total de

13.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, se pregunta al Alcalde-Presidente sobre la deuda del Ayuntamiento con Sevilla na de Electricidad en la actualidad. A lo que el Alcalde le contesta que a la fecha de hoy alrededor de unos 10 millones de pesetas, y que a final de año suele haber un saldo negativo de 2/3 de la facturación anual a lo sumo. La facturación anual para 1.993 es de 13 millones de pesetas aproximadamente y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, de lo que yo como Secretarid doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAÑO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

en la ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintete horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. José Manuel Blera Agudo, y el Concejal del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior la que por unanimidad de los mismo fue aprobada.

Votado, este punto, se ausenta de la Sala, el Concejal del Grupo Socialista, D. Manuel Barragán Sayago, y el Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Rastrojo Vargas.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES

A CORTES GENERALES, 6 DE JUNIO DE 1993.

Al inicio de este punto, vuelve a incorporarse a la sesión, el Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro-Rastrojo Vargas.

Antes de iniciar el sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales para el próximo proceso electoral que tendrá lugar el 6 de junio de 1993, de facilitó una breve explicación sobre el sistema a emplear: "Sistema de Bombas", así como de la legislación vigente, en concreto del artículo 26 de la ley 15/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se atribuye a los Ayuntamientos la realización del sorteo, así como la titulación académica mínima exigida, tanto para Presidente como para Vocales de las Mesas Electorales.

Acto seguido se procede al sorteo quedando este de la siguiente forma:

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, Mexi Unica. Camara Agraria Local:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ANTONIO JOSE RAMOS FLORES.

1º VOCAL: D. MANUEL GARRIDO NOGALES.

2º VOCAL: D. JOSE PEREZ MARTINEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DÑA. TERESA MONTOTO CASTELLON.

DE PRESIDENTE: D. FACUNDO MORENO GIL.

DE 1º VOCAL: D. NARCISO NOGALES PERDIGIL.

DE 1º VOCAL: D. LUIS MIGUEL GALLARDO DURAN.

DE 2º VOCAL: DÑA. ANTONIA OYOLA MARTINEZ.

DE 2º VOCAL: DÑA. JUANA NOGALES BRAVOS.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA A. Colegio Publico San Francisco. (Frente):

TITULARES:

PRESIDENTE: D. EMILIO GARZAN CALDERON.



1<sup>º</sup> VOCAL: D. DIONISIO GONZALEZ AGUDO.

2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>: MARIA ISABEL CHAMORRO RODRIGUEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D<sup>ÑA</sup>. ENCARNACION BARCO VILLA.

DE PRESIDENTE: D<sup>ÑA</sup> CARMEN ALBARA RODRIGUEZ ARMIBO.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D. ANGEL CARMONA SANCHEZ.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. MARIA ANGELES CISNERO PARDO.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. JULIAN ADAME SERRANO.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. ISABEL ACEDO GONZALEZ.

DISTrito 1<sup>º</sup>, Sección 2<sup>º</sup> Meza B. Colegio Publico San Francisco, (Traseras)

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIO TRINIDAD AGUADO.

1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. ANA MARIA REGALO BARRAGAN.

2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. MARIA ROSARIO PARDO GONZALEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JOSE MARIA LOBO RODRIGUEZ.

DE PRESIDENTE: D<sup>ÑA</sup> MARIA REMEDIOS DE LA ROSA PARGAÑA.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D. MANUEL SAGUNDO PEROGIL.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. REMEDIOS VILLA ALVAREZ.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. MANUELA RIVERA PEREZ.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. NICASIO MAYAL CORDERO.

DISTrito 2<sup>º</sup> Sección 1<sup>º</sup> Meza Unica. Escuela Hogar Vertebra.

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>ÑA</sup>. MARIA REMEDIOS GARCIA LAZARO.

1<sup>º</sup> VOCAL: D. PABLO BOZA CHAMORRO.

2<sup>º</sup> VOCAL: D. JOSE MIGUEL GONZALEZ SEQUERA.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JOSE EUGENIO GARCIA FLORIS.

DE PRESIDENTE: D<sup>ÑA</sup>. MARIA DOLores GUERRA CAÑAMERO.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. PETRA MARIN CARRASCAL.

DE 1<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. MANUELAS VARGAS MARQUEZ.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. IVANA EMILIA NARANJO FERNANDEZ.

DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>ÑA</sup>. AURORA PEREZ MUNDL.

Distrito 2<sup>o</sup>, Sección 2<sup>a</sup>, Mesa Única. Colegio Público Arias-Montano, (Izquierda).

TITULARES:

PRESIDENTE: D. CARLOS GUSTOS PEREZ.

1<sup>o</sup> VOCAL: D. JOSE BARRAGAN RISCO.

2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>ña</sup>. ANA MARIA CUMPLIDO DELGADO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D<sup>ña</sup>. MARIA MERCEDES GARCIA DURAN.

DE PRESIDENTE: D<sup>ña</sup>. ROSARIO MARTINEZ MORENO.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. ISIDORO GARRIDO TORRADO.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. MANUELA GONZALEZ CADILSO.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER PEREZ CORDON.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. AGUSTINA GALVAN DIRZ.

Distrito 3<sup>o</sup>, Sección 1<sup>a</sup>, Mesa Única. Colegio Público Arias-Montano, (Derecha).

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>ña</sup>. ROSA MARIA RIVERO BARROSO.

1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. AMPARO DORADO LOPEZ.

2<sup>o</sup> VOCAL: D. DOMINGA PEROGIL RODRIGUEZ.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTES: D<sup>ña</sup>. REMEDIOS RIVERO REGADO.

DE PRESIDENTE: D<sup>ña</sup>. MARIA ISABEL RODRIGUEZ PEROGIL.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. MANUEL GONZALEZ TENORIO.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. AGUSTIN VEGA MARTINEZ.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. MARIA FLOR PORRO REBOLLO.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ISIDORO GAMERO SANCHEZ.

Distrito 3<sup>o</sup>, Sección 2<sup>a</sup>, Mesa Única. Instituto de Bachillerato Eugenio Hermoso.

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO CHAMORRO ALVAREZ.

1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. MARIA AGELES RASERO CORDERO.

2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. MARIA GONZALEZ PEREZ.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. MANUEL TIZURCIO MARTINEZ.

DE PRESIDENTE: D. JOSE MIAUEL CERRADA ANTELO.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D. DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DE 1<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup>. MARIA GRU2 GOMEZ ACEITON.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FELIPE BRAVO CORTES.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. RUFO MORENO MORALES.

Finalizado el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales, los señores asistentes quedan enterados y conformes con el mismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental doy fe.

SRES

SR. F

D. L.

SRES

D. AM

D. F.

D<sup>ña</sup>.

D. J.

D. J.

D. M.

D. H.

D. F.

SRES

D. F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGATO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. ALVARO PASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, los Concejales del Grupo Parlamentario D. José María Velasco Díaz y Dña. Ana María González Rivera, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán. Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2.ª APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO PREVIO PARA LA

CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y APROBACION DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MISMA PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los asistentes de las negociaciones -

Mantenerlas con los Sres. Alcaldes de los Municipios que componen la Comarca de Fregenal de la Sierra: Badonza de la Sierra; Sigüera de León; Fuentes de León, Cabeza la Vaca; Higuera la Real y Valverde de Burguillos. Para la Constitución de una Mancomunidad voluntaria con dichos Municipios, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente y con el Informe de la Secretaría.

También informó sobre el Proyecto de Estatutos que esta Corporación presentará como punto de referencia al resto de las Corporaciones, para su posterior debate en la Asamblea General de Concejales de todos los Municipios, y evitar así debates largos y artificiales por artículos.

Continúa diciendo que se ha considerado urgente la consideración de la Mancomunidad, debido a la proximidad a las fechas del verano, por lo que sería aconsejable que la Constitución de la Mancomunidad fuera antes del 30 de junio.

Se sometió a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, C que por su Portavoz Suplente D. Juan Acebedo Guridi, es explicado el sentido de su voto, manifestando que su Grupo se abstiene por entender que comparativamente con estatutos de sociedades privadas hay algunos artículos dentro del proyecto de estatutos que había que matizar, se acordó

Primero.- Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Municipios, denominada, "Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra".

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea presentando como punto de referencia los Estatutos redactados por esta Corporación.

Tercero.- Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se proponga como la fecha de 28 de Mayo de 1993, a las 21.00 horas, para celebrar la Asamblea de todos los Concejales de los municipios de referencia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para proseguir la tramitación del Expediente.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 26-  
DE MAYO DE 1993.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRÉS. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. ALVARO RASTROSO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente señalada para este día y para la que fueron por vía y legalmente convocados.

No asistieron a la sesión, justificando su ausencia los siguientes Concejales:

Grupo Socialista, D. Manuel Barragán Sayago.  
Grupo Popular, D. José María Velasco Díez,  
y Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la elaboración del Proyecto de la Escuela Taller Nertobriga II para que tras un breve debate se proceda a su aprobación debido a la urgencia de los plazos que aunque no están expresamente, la práctica demuestra que es el momento idóneo ahora para su elaboración y aprobación.

y envío al Instituto Nacional de Empleo, para que tras pasar por una Comisión Técnica, que anteriormente no existía, se envíe el mismo a la Dirección General para su aprobación definitiva.

La extensión del proyecto en cuanto a su parte programática por su propio peso, es necesaria aunque para su financiación por los órganos de la Corporación lo esencial se resume en dos objetivos, cuales son: la restauración del Convencional de San Francisco, en sus estructuras, al menos. Para evitar sucesivos deterioros y la restauración de la Escuela Hogar para que de ese modo se pueda ofrecer a Frégenal unos salones para actos culturales que tanto necesita esta población.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 372.330.406 ptas.

Con relación a la Escuela Taller actual, la diferencia consiste en la creación de dos nuevos talleres, cuales son: uno de electricidad y otro de pintura y decoración.

El Portavoz Suplente del Grupo Popular, Sr. Acabado Guiridi, se dirige al Sr. Secretario pidiendo conste en acta sus manifestaciones en relación con la Escuela Taller.

Que consideramos insuficiente el tiempo al que habíamos sido convocados a Pleno, (menos de 48 horas), para tratar un asunto de la importancia que suponía la aprobación del proyecto, así parecer más de la Escuela Taller II, por contener dicho proyecto, al parecer más de 300 folios, y por lo que



Al Sr. Alcalde se convocara un nuevo Pleno al menos con dos o tres días de antelación a la celebración del mismo, a fin de poder estudiar o comprobar el Grupo Popular tal proyecto y poder votar afirmativa o negativamente al mismo con conocimiento de causa, a lo que el Sr. Alcalde, ni el Grupo Socialista, aceptaron, argumentando el Citado Sr. Alcalde que tenía que ausentarse varios días de esta localidad.

Sometido a votación, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2.<sup>a</sup> LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes el borrador del Acta de la Sesión anterior.

3.<sup>a</sup> APROBACION SI PROCEDE, PROYECTO ESCUELA TALLER NERTOBRIGA II, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto y Anexo de la Escuela Taller Nertobriga II, haciendo una breve introducción de la programación, objetivos, fines y presupuestos.

Tras un largo debate, en el que el Suplemento de Tortosa del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guichó, expone el sentido de su voto, manifestando en que no está en contra en la creación de una segunda Escuela Taller, pero que puede madurar su voto debido a la carencia de documentación de la que se compone el Proyecto de la

Escuela Taller a falta de tiempo que no llega a las 48 horas.

Sometido a votación por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, seis votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y Anexo de la Escuela Taller Nerabriga II.

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de la Orden de 29 de Marzo de 1988, sea informado favorablemente el Conjunto del Proyecto y proceda a su tramitación ante la Dirección General de ese Instituto.

TERCERO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, una subvención de 342.330.706 pts presupuestada total del Proyecto.

CUARTO.- Este Excelentísimo Ayuntamiento se compromete a sufragar el coste económico que no asuma el Instituto Nacional de Empleo y el Coste total del Proyecto de la Escuela Taller Nerabriga II.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión en su lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1998

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGASO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

~~D. MANUEL BOZA AGUDO.~~  
NULO REPETIDO

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLÓ

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidos horas, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, los Concejales del Grupo Popular, D. y Dña. Acetado Guiridi y D. Álvaro Rastrojo Vargas.

Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavalló.

1ª. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

2ª. - SUSTITUCION Y TOMA DE POSESION SEÑOR CONCEJAL.

Por el Sr. Secretario, se explica a los señores asistentes, que habiéndose declarado vacante la Concejalía que ocupaba por el Grupo Socialista, D. Benito Velverde Bellido, en la Sesión Ordinaria celebrada

El día 27 de Abril de 1993, por esta Secretaría se había remitido a la Junta Electoral de Zona la Correspondiente sustitución, la cual se había acordado en el Pleno referenciado, al objeto de dar cumplimiento al artículo 183 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General y demás legislación de aplicación.

Por la Junta Electoral de Zona, se remite a este Excelentísimo Ayuntamiento Credencial de Concejal, relativa a D. José Guintero Perez, incluido como siguiente en la lista de Candidatos por el Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales de 1991.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto 781/86, de 15 de Abril Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula al Sr. Concejal la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado?

Pregunta a la cual contestó el Sr. Concejal D. José Guintero Perez, con la siguiente respuesta: Sí, prometo.

A continuación por el Sr. Alcalde, se fue preguntado al Sr. Concejal D. José Guintero Perez, que expresase si le afectaba alguna Causa de incompatibilidad según lo estable-

Citados en los artículos 6, 7, 117 y 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, a lo que contesta el Sr. Quintero Tera, que no se afectan ninguna de las causas comprendidas en la legislación citada.

También informa al nuevo Concejal, que a la mayor brevedad posible, deberá presentar en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, de Conformidad con el 75,5º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/91, artículo 30 y siguiente del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la oportuna declaración de Bienes, así como de las actividades privadas que se proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

El nuevo Concejal Sr. Quintero Tera, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, y de Conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2.568/86, de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adscribe al Grupo Socialista de esta Corporación.

Finalmente el nuevo Concejal es felicitado por todos los miembros de la Corporación y pasa a ocupar su lugar en el Salón de Plenos, quedando enterados de ello y conforme la Corporación.

3.<sup>a</sup> - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se dió lectura a su Resolución de fecha 13 de Mayo de 1993, por la que se realizan una serie de modificaciones en cuanto a nombramientos de Tercer y Cuarto Teniente de Alcalde, correlativamente en las personas de Dña. Maria Josefa Prieto Lopez y D. Julian Adame Garcia.

4.<sup>a</sup> - APROBACION, SI PROCEDE, FIJACION DE TOPONIMO DE LA VIA PUBLICA, HOY DENOMINADA "TAPADA ORIHUELA-CHICA".

Por el Sr. Alcalde se da lectura de un escrito redactado por el vecino de esta localidad, D. José Quintero Carrasco, que ilustra la vida de D. Luis Gonzalez Conejo, más conocido por "Cabanillas El Tenor".

Acto seguido se propone por el Grupo de Gobierno el dar nombre a la vía pública, denominada actualmente "Tapada Orihuela Chica" como "Luis Cabanillas, Tenor".

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó fijar como topónimo a la vía pública referenciada con el nombre de "Luis Cabanillas, Tenor".

5.<sup>a</sup> - APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1993.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Area Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por el cual se comunica a esta Corporación que en la Sesión celebrada por el Organismo Provincial referenciado con fecha 26 de Marzo de 1993, fue aprobado definitivamente el Plan de Obras de Cooperación correspondiente.

Al ejercicio de 1993.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobado el Plan de Obras de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1993, que comprende las siguientes obras:

1ª.- se presta aprobación a la obra nº 48 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS.
Subvención Estatal: M. R. P.	2.160.000.
Subvención C. E. E.	0.
Subvención Local: Diputación F. P.	3.240.000.
Subvención Local: Ayuntamiento F. P.	1.800.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	7.200.000

se presta aprobación a la obra nº 49 - del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal: M. A. P.	0.
Subvención C. E. E.	0.
Subvención Local: Diputación, F. P.	2.625.000.
Subvención Local: Ayuntamiento F. P.	875.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	3.500.000.

se presenta aprobación a la obra nº 215 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal: M.A.P.	0.
Subvención C.E.E.	0.
Subvención Local: Diputación, F.P.	5.400.000.
Subvención Local: Ayuntamiento, F.P.	1.800.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	7.200.000.

Se presta aprobación a la obra nº 18 del Plan Operativo Local, Sección Sectorial, denominada ZONA INDUSTRIAL, en FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal: M.A.P.	6.000.000.
Subvención C.E.E.	10.900.000.
Subvención Local: Diputación F.P.	0.
Subvención Local: Ayuntamiento, F.P.	7.300.000.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	24.200.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.  
 2º.- Caso de que la anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.11.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple



Presentación de un duplicado de referida en-  
tificación o de cualquier otro documento fe-  
liaciente, hasta llegar a la cancelación y pago  
de la aportación municipal de fondos pro-  
pios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresamen-  
te el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo  
Autónomo Provincial de Recaudación y  
Gestión Tributaria, (en caso de tener competen-  
cia en recaudación), para que destriquen  
de las Cantidades que recaude de los Tri-  
butos Concertados la suma total de la a-  
portación municipal a la obra mencionada,  
dentro del mes siguiente a partir de la con-  
strucción de la obra o en forma fraccionada  
con un máximo de 6 meses, a elección de la  
Diputación o en su caso del Organismo Au-  
tónomo citado.

6.º.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 287  
DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 555/90  
Y RESOLUCION SOBRE LA MISMA.

Se da conocimiento de la Sentencia n.º  
287 del Recurso Contencioso-Administrativo  
n.º 555/90, que fue informada en su día  
por la Comisión Informativa Correspondien-  
te en la que se dice a modo de resu-  
men que la única oferta admisible fue  
la del recurrente, puesto que los sábados  
se consideran días hábiles, por lo que no  
se puede ampliar el plazo al lunes  
siguiente. Cosa bien distinta, es que el Ayu-  
ntamiento, no tenga abierta las oficinas en  
sábados, por lo que la Audiencia conside-  
ra que la otra proposición entró fuera

De plazo por lo que no ha de tenerse en cuenta al ser nulo de pleno derecho en ese aspecto, puramente formal y no de fondo.

Por lo que hacer cumplir la Sentencia lo único que significa es declarar como única la oferta presentada por la parte actora, y pronunciarse sobre la oferta en su conjunto, sin que por ello sea necesario la Constitución de la Mesa de Contratación que en su día ya dictaminó en contra de la misma, por el sistema de Concurso, por lo que en este acto de Pleno, como Órgano soberano del Ayuntamiento, es el que decide y no así la Mesa de Contratación, que tan solo hace propuestas, que eleva al Pleno. Tiene Competencia suficiente y exclusiva, por el principio de eficacia, sin que por ello se menmen las garantías, decidiéndose si se considera como buena y única adjudicatario por tanto a la referida empresa.

El Grupo de Gobierno, se reitera en la posición que hizo en su día en la Comisión Informativa, considerando que la oferta que en su día presentó la parte actora no es lo suficientemente aceptable como para tenerla con válida, a parte de la mala fe que en su día cometió al hacer esa impugnación en el momento de la apertura de pliegos y no en un momento anterior.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán transmite las preocupaciones siguientes al Grupo de Gobierno, cuales son posibles acciones de responsabilidad civil por daños y perjuicios, tanto por parte de la

Actual empresa como de la empresa recurrente. Continúa diciendo que considera que hay que aceptar íntegramente la Sentencia, pero que sería conveniente que se reuniera la Mesa de Contratación para que eleváramos una propuesta de resolución, que luego el Pleno como órgano soberano decidiera.

El Sr. Secretario pide la palabra al Sr. Alcalde e ilustra a los Sres. Concejales de la Corporación, sobre las escasas posibilidades de preparar una acción de responsabilidad por daños y perjuicios por parte de la actual concesionaria, puesto que en su día, firmó un escrito de renuncia de acciones civiles y administrativas, y en relación con la empresa recurrente, puesto que en ningún momento había una expectativa de derecho, ni seguridad jurídica de que por declararse el acto nulo tuviera posibilidad alguna de ser la adjudicataria, ya que por el sistema de Concurso de pudes delebarse cierta una adjudicación.

En relación con la necesidad de que la mesa de Contratación se constituya, ya lo hizo en su día en cuanto al fondo de la oferta económica presentada por la empresa licitadora y hubo un procedimiento expreso de desestimación, por lo que por el principio de eficacia se hace del todo innecesario que la mesa se vuelva a convocar al haber un único adjudicatario y por ello el Pleno, como órgano soberano, puede pronunciarse en este mismo momento, ratificando lo que ya

En su día dijo, según parece de la anterior Comisión Informativa con relación a este punto al Orden del Día; siempre y cuando el criterio no se modifique.

A continuación le es concedida la palabra al Portador del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que dice estar de acuerdo con la aceptación de la Sentencia, pero que para poder pronunciarse sobre la admisión o no de la única oferta le hubiese gustado verla con más detenimiento, cosa que le ha sido imposible en modo alguno.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, diez votos a favor, ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular, y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

1.º.- Acatar la Sentencia nº 387 procedente del Recurso Contencioso-Administrativo nº 555/90

2.º.- Declarar desierto el Concurso de adjudicación de la explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

3.º.- Mantenimiento en precario de la explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra a los actuales titulares de la explotación, para evitar el mal funcionamiento de los Servicios Públicos, y

4.º.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

El Portador del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, declara que Conste en acta que su voto afirmativo, lo es, pero en el sentido de que es necesario por imperativo de la ley

Sacar la explotación de la Estación de Autobuses a un nuevo Concurso.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, explica igualmente el sentido de su voto, manifestando que acepta la Sentencia, pero que no ve lógico que se pronuncie el Pleno, sin haberse reunido la Mesa de Contratación.

7.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEDICACION EXCLUSIVA DE LA TERCER TENIENTE DE ALCALDE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

En este punto se ausenta de la Sala y no participa en la votación, la Concejala y Tercer Teniente de Alcalde, Dña. María Josefa Prieto Lopez.

Se motiva por parte del Sr. Alcalde-Presidente, la decisión de su Grupo Político para proceder a la iniciación del expediente de la Tercer Teniente para someterla a un régimen de dedicación especial y regularizar a nivel de las retribuciones un trabajo que de hecho está desarrollando en la actualidad, cual es: llevar la Concejalía de Bienestar Social, la Coordinación del Servicio Social de Base y Auxiliares de Hogar, Tesorería, y Colaboración con la Alcaldía-Presidentencia, en la Concejalía de Cultura y Festejos.

La Dedicación especial consistiría en darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con una retribución ajustada al Salario Mínimo Interprofesional.

Se trata de la Tercer Teniente de Alcalde Dña. María Josefa Prieto Lopez, la cual no ostenta ningún Cargo de Funcionario, ni labora

En este Excelentísimo Ayuntamiento, en ninguna otra Administración ni en empresa privada, por lo que no se contempla la posibilidad de Servicios Especiales, ni de liberación, y como consecuencia de ello es inaplicable el Régimen de Incompatibilidades.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, pide la palabra diciendo que no está de acuerdo con la decisión, puesto que se debería distribuir más el trabajo entre las Concejalías, y que sería el Alcalde en tal caso el que tendría que suplir este exceso de trabajo, y que su Grupo no está de acuerdo con las dedicaciones exclusivas.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifiesta que su voto será negativo, dado que no está ni siquiera de acuerdo con el acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra, dos del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida, se acordó la Dedicación Exclusiva de la Tercer Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. María y Josefa Prieto Lopez, dandosele de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y fijandosele unas retribuciones equivalentes al Salario Mínimo Interprofesional.

8.º - APROBACION, SU PROCESO, PROYECTO DE LA PLAZA DE LA FONTAVILLA; SU FINANCIACION Y FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA OBTENCION DE LOS MEDIOS DE FINANCIACION DEL MISMO.

En este punto, vuelve a incorporarse a la

Sesión, la Concejala y Tercer Teniente de Alcalde, Dña. María y Josefina Prieto Lopez.

El Sr. Alcalde-Presidente refiere a los asistentes, de los contactos con la COPUMIA para firmar un convenio de unos 38 millones de pesetas aproximadamente para la restauración de la Plaza de la Fontañilla y sus accesos, puesto que se trata, posiblemente del siglo XVI.

En un principio existe un Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Antonio Sanchez-Arjona, Santiago, en el que se contemplaban tres niveles de granito y adoquinado.

Los servicios técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento tienen redactada una memoria a modo de proyecto básico para presentarse a COPUMIA y Patrimonio, en la que solamente existiría un solo nivel y sería preferentemente de piedra rodada y granito, sin adoquinar.

Tras un breve debate, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Aprobar la memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales para su presentación ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.º.- Presentar al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de las gestiones oportunas para la obtención de los medios de financiación de la referida memoria, así como para la inscripción de los correspondientes Convenio.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, desea expresar el sentido del voto

De su Grupo, manifestando que está de acuerdo con todo lo dicho, pero que una vez conseguida la financiación, la gestión de la misma habrá de decidirla el Ayuntamiento Pleno.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, igualmente manifiesta el estar de acuerdo con el tema, siempre y cuando se haga con piedra rodada.

9.ª.- APROBACION, SI PROCEDE, ACEPTACION DE LA CESION DE LAS OBRAS DE ESCULTURA POR D. JOSE BARRAGAN.

Se da lectura al escrito de D. José Barragán, el cual manifiesta su deseo de donar al Patronato Municipal de esta localidad, una serie de esculturas, concretamente cinco, realizadas en hormigón patinado, con los títulos de la siguiente obra:

- La Diosa.
- Semilla de Gigantes.
- La Espera.
- Los Primeros Fríos.
- La Despedida.

Todos los miembros de la Corporación manifestaron su aceptación y agradecimiento y en concreto el Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, lanzó su deseo de agradecimiento expreso y que en futuro esta localidad tuviera un espacio o museo local en el que poder exponerse las citadas obras, así como el resto de las que ya se posee.

10.ª.- APROBACION, INICIAL, SI PROCEDE, CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DENOMINADA "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA" ASI COMO SUS ESTATUTOS.



Es examinado por los asistentes el Expediente sobre la Constitución de la Mancomunidad de Municipios denominada "Mancomunidad de Municipios de Fregenal de la Sierra" para la prestación en común de los servicios que en el Proyecto de Estatutos de la misma se describen y forman parte del Expediente.

Resultando: Que por esta Corporación en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1993, se acordó la Constitución de la Mancomunidad referenciada y que se procediese a la elaboración del proyecto de los municipios promotores constituidos en Asamblea General.

Resultando: Fue la Asamblea General de Concejales, en Sesión celebrada el día 1 de Junio de 1993, eleva el Expediente y Proyecto de Estatutos para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de Junio.

Se metió a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, diez votos a favor, ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular, y uno en contra del grupo Izquierda Unida, en el que su Portavoz Sr. González Durán, manifestó que conste en acta que está de acuerdo con la Constitución de la Mancomu-

riedad, pero que vota en contra ya que falta la pluralidad política en la composición de la Junta Plenaria que se reflejan en los Estatutos por lo que se alcanza el quórum exigido en el artículo 47.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó:

1.ª.- Aprobar inicialmente la Constitución de la mancomunidad denominada "Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra."

2.ª.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra, que literalmente se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA

Artículo 1.º.-

Los Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra, todos ellos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, representados por sus respectivos Ayuntamientos, con clara voluntad de Comarca Histórica y en bien de una mejor economía y racionalización de los Servicios actuales, así como de los que en el futuro se transfirieran por los Gobiernos del Estado y de la Comunidad Autónoma, a través de las leyes, Disposiciones o Acuerdos, se constituyen en una Mancomunidad voluntaria, como Entidad local, con plena personalidad y capacidad jurídica conforme a las previsiones contenidas en el artículo 44 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus Reglamentos de-

Aplicación y normas complementarias al objeto de cumplir los fines de la Competencia Municipal señalados en los presentes Estatutos.

## CAPITULO II

DENOMINACION, FINES, DOMICILIO Y PERSONALIDAD

### ARTICULO 3º.

Denominación, domicilio y ámbito territorial.

La citada Mancomunidad se denominará "Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra", de los Municipios de Bodonal de la Sierra; Cabeza la Vaca; Fregenal de la Sierra; Fuentes de León; Higuera la Real; Segura de León, y Valverde de Burguillos.

El domicilio social y el lugar de radicación de sus órganos de gobierno y administración estará constituido provisionalmente en la Casa Consistorial del Municipio de Fregenal de la Sierra.

Si, en el futuro, la Mancomunidad pudiese a disponer de locales propios donde poder instalar sus órganos de gobierno y gestión, el domicilio social de este ente será automáticamente el correspondiente al lugar donde radiquen sus locales.

El ámbito territorial de la Mancomunidad comprenderá la totalidad de los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados.

### Artículo 3º.

Objeto y Competencia.

El fin de la Mancomunidad consiste en la prestación de los fines comprendidos en el Título 2º.

En la prestación de estos servicios se

Utilizarán los sistemas y procedimientos que la Junta Penaria Considere como más adecuados a las necesidades del momento, ajustándose a la legislación vigente en cada materia en la Administración Local.

Al regimen de esta Mancomunidad se podrá incorporar en su día la normativa que legítimamente se apruebe para la Comunidad Autónoma.

Artículo 4.º.

Los fines de la Mancomunidad.

La actividad de la Mancomunidad se dirigirá a la consecución de los siguientes fines.

a.) Conservar y proteger el patrimonio histórico, arquitectónico y medio ambiental, así como su paisaje y, en general, el medio natural, evitando la contaminación de sus aguas fluviales y defendiendo y promoviendo la riqueza cinegética y piscícola.

b.) Gestionar la mejora de las vías y medios de Comunicación: Carreteras, Caminos vecinales, transportes públicos, etc.

c.) Promover y favorecer la instalación de industrias, hosteleras, de servicios, etc., así como fomentar la adecuación de viviendas para alquilar con fines turísticos.

d.) Impulsar la construcción de instalaciones deportivas, estimular el deporte y ocio.

e.) Fomentar y favorecer el turismo y su conocimiento.

f.) El establecimiento de los servicios comunes de oficina técnicas; asesoría jurídica; Control de vertidos; gerencia urbanísticas; oficina general de gestión administrativa para servicios tales como, Seguridad Social, parais desarrollo, etc., protección civil; Servicio funerario; abastecimiento de suministros; escuela-taller y fomentar el empleo; parques

De maquinarias para Conservación de Caminos rurales y otros fines de interés municipal; sanidad; Matadero; Cultura y educación; Servicio Social de bases; asistencia sanitaria; servicio de recolección; y patios locales; y cualesquiera otros que se promueva y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados, para mejorar la calidad de vida de los municipios que integran la mancomunidad.

g) Impulsar actividades socio-culturales y desarrollo Comunitario.

h) Destinar la inclusión de todos los Municipios integrantes de la Mancomunidad de las Zonas de Alta Montaña, así como el posterior desarrollo de la agricultura de la misma.

2.- Para la realización de dichos fines, la Mancomunidad tendrá plena Competencia y los acuerdos y resoluciones que adopten sus organismos de gobierno obligarán tanto a los Ayuntamientos asociados como a las personas físicas y jurídicas a quienes puedan afectar.

3.- La actuación para el desarrollo de estos fines se podrá llevar a efecto conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico vigente y en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

4.- La prestación efectiva de los fines enumerados en el número uno de este artículo, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad, en la titularidad del servicio, correspondiéndoles por tanto, la gestión integral del mismo, así como todo lo referente a la imposición y ordenación de la tasa que

Pudiera imponerse.

5.- En los casos en que la prestación de los servicios asilo requiera, la Junta Plenaria de la Mancomunidad aprobará el correspondiente Reglamento en que se recija su normativa específica.

Artículo 5º.-

1.- La actividad de la Mancomunidad se desarrollará conforme al plan general de acción intermunicipal, y en los que se detallarán los objetivos a cumplir, el orden de prioridad y los medios para su financiación.

2.- El plan podrá ser ampliado si durante su vigencia se obtuvieran subvenciones u otras aportaciones extraordinarias para obras y servicios determinados no incluidos en la planificación inicial.

3.- La planificación y posible realización de obras y servicios comunitarios se hará buscando siempre la potenciación equilibrada y armónica de todos y cada uno de los Municipios mancomunados y se desarrollarán mediante los correspondientes proyectos técnicos que se crean necesarios.

Artículo 6º.-

Personalidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 442 de la ley 4/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Mancomunidad tendrá plena personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines señalados en los artículos anteriores y consiguientemente podrá adquirir, poseer, establecer y explotar la institución mancomunada.

Que se pretende, obligarse a interponer los recursos pertinentes y ejercer acciones previstas en las leyes, como asimismo, aprobar tarifas y tasas por la prestación conjunta del servicio para el que se constituya la Mancomunidad. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad debía acogerse a las distintas formas y modalidades de gestión previstas en la legislación de Régimen local.

### CAPITULO III

#### DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

##### Artículo 7.º

El Gobierno y Administración de la Mancomunidad estarán a cargo de los siguientes órganos

- a) La Junta Plenaria.
- b) El Presidente y El Vicepresidente.
- c) La Junta del Gobierno.
- d) El Secretario, (y en su caso, el Interventor y el Tesorero).

##### Artículo 8.º

La Junta Plenaria.

La Junta Plenaria es el órgano principal de Gobierno y Administración de la Mancomunidad a la que representa y personifica con el carácter de Corporación de Derecho Público.

En dicha Junta estarán representados todos los Municipios Mancomunados correspondiendo a los Ayuntamientos respectivos elegir de entre los miembros de la Corporación a dos vocales y dos suplentes, para integrar el órgano de Gobierno de la Mancomunidad mediante acuerdo plenario.

El mandato de los vocales, miembros

De la Junta Plenaria, se extinguirá al cesar en el Cargo municipal que legitime la posibilidad de su elección, o bien, porque así lo acuerde su Ayuntamiento respectivo.

Los Vocales de la Junta, podrán ser reelegidos como tales.

Todos los miembros de la Junta Plenaria tendrán voz y voto en las Sesiones.

El Presidente podrá decidir los empates con voto de Calidad.

#### Artículo 9.º-

Del Presidente y Vicepresidente.

La Junta Plenaria, en el día de su Constitución y renovación elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

Para ser elegido Presidente y Vicepresidente, será necesario ostentar la Calidad de Alcalde, tener un número de votos no inferior a la mitad más uno del número total de votos de la Junta Plenaria.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente, en caso de vacante, ausencia, o enfermedad.

#### Artículo 10.º

De la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad se integrará por:

- El Presidente.
- Ocho Vocales.
- El Secretario, con voz pero sin voto.

Los Vocales de la Junta serán designados por la Asamblea General de entre sus miembros, por rotación y mayoría simple. El mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivos periodos, debiendo ser



Para ellos Concejales.

Artículo 11.º

Renovación.

La Junta Penaria, la Presidencia y la Vicepresidencia de la Mancomunidad, se renovarán con la misma periodicidad que las Corporaciones Municipales, posibilitándose así que el Organismo de Gobierno de la Mancomunidad pueda constituirse dentro de los diez días siguientes al que correspondiera tomar posesión a los nuevos Ayuntamientos.

En caso de vacantes por fallecimientos, pérdida del cargo representativo en cualquiera de los Municipios Mancomunados, etc., el Ayuntamiento afectado designará el Correspondiente sustituto en la Mancomunidad dentro del plazo de treinta días.

Artículo 12.º

Del Secretario, del Interventor y del Tesorero.

1.º Los cargos de Secretario e Interventor de la Mancomunidad recaerán entre los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional que desempeñen, respectivamente, Secretarías e Intervenciones, en cualquiera de los Municipios Mancomunados, conforme a los artículos 12 y 14 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.

El cargo de Tesorero recaerá entre quienes desempeñen las funciones de Tesoreros con arreglo al artículo 18 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.

El primer nombramiento de cada uno de estos cargos será efectuado libremente mediante acuerdo de la Junta Penaria y los

Sucesivos nombramientos se harán rotativamente por orden alfabético de los nombres de los Municipios integrantes de la Mancomunidad.

2.º - El Secretario, El Interventor y El Tesorero de la Mancomunidad, lo será también de la Junta Plenaria y tendrán todas las facultades y competencias que les asigna la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 13.º -

De la Junta Plenaria las siguientes:

- a) Constitución de la Mancomunidad.
- b) Modificación de los Estatutos y disolución en su caso de la Mancomunidad.
- c) Admisión de nuevos miembros y separación de los mismos.
- d) Censura y aprobación de cuentas.
- e) Aprobación de los Presupuestos y realización de operaciones de créditos.
- f) Aprobación de Ordenanzas, Impedición de tributos y aprobación de Reglamento de Régimen Interior.
- g) Adquisición, Administración y Disposición de Bienes.
- h) Aprobación de tarifas.
- i) Contratación de Obras y Servicios en general.
- j) Nombramiento de Secretario, Interventor y Tesorero, e imposición de Correcciones disciplinarias al personal de la Mancomunidad que entrañen destitución o separación del servicio.
- k) Designación del Presidente y Vicepresidente.
- l) Determinación del régimen de gestión de los servicios.
- m) Ejercicios de acciones.

n) Delegar en el Presidente las facultades que crea conveniente y siempre que no sean atribuibles exclusivamente a la Junta Plenaria.

ñ) Finalmente, y en cuanto le sean aplicables, tendrán las atribuciones que la legislación del Régimen Local otorga al Ayuntamiento Pleno.

o) La aprobación de los gastos que tengan una naturaleza de inversión o primer establecimiento.

Artículo 14.º

Del Presidente y Vicepresidentes.

Corresponderán al Presidente, y en su caso, al vicepresidente las mismas facultades que establece la vigente legislación de Régimen Local, a favor de Alcalde, entre las que destacan por su relevancia las relaciones con el régimen de sesiones, ordenación de juzgos, rendición y publicación de cuentas, gestión presupuestaria y representación legal de la Mancomunidad, publicación, ejecución y supervisión de decretos, presidencia de ventatas y subastas de bienes y servicios y aquellas otras que no sean asumidas directamente por la Junta Plenaria y tengan análoga naturaleza.

#### CAPITULO IV

FUNCIONAMIENTO DEL ORGANICO COLEGIADO DE LA MANCOMUNIDAD.

Artículo 15.º

La Junta Plenaria celebrará sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria, al menos, cuatro veces al año.

Para el examen y aprobación en su caso de Cuentas y Presupuestos y para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. En la sesión de Constitución de la Junta Plenaria se señalará el régimen de sesiones.

La Junta Plenaria se reunirá en sesión extraordinaria.

a) Por iniciativa del Presidente.

b) A petición de la tercera parte de los miembros, que integran la Junta, quienes con certificar en su petición los asuntos que habrán de tratarse. En este caso, el Presidente deberá convocar la sesión extraordinaria dentro de los cuatro días siguientes a aquel en que se haya recibido la petición.

Entre la Convocatoria y el día señalado para la reunión de la Junta Plenaria, habrán de mediar, al menos, dos días, cuyo plazo podría ser reducido a uno por la Presidencia en caso de urgencia.

La Convocatoria expresará los asuntos a que se ha de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos sin que puedan tratarse cuestiones no comprendidas en el Orden del Día.

Las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en el domicilio social de la Mancomunidad, salvo casos excepcionales.

La Junta Plenaria quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella la mitad más uno de los componentes y en segunda bastará con que concurren la tercera parte de los mismos. No podrá celebrarse válidamente ninguna sesión sin la asistencia del Presidente o del

Vicepresidente y del Secretario, o de quien, en cada caso se sustituya legalmente.

Al Secretario y al Interventor, se sustituirán en sus ausencias el Secretario e Interventor en ejercicios que vayan turno en el periodo siguiente en cualquiera de las municipalidades de la Mancomunidad.

#### Artículo 16.º-

De los acuerdos.

Los acuerdos de adopción por mayoría de votos, salvo los casos en que estatutos o las normas legales respectivas exijan un "quorum" mayor, haciendo en caso de empate, el voto de Calidad del Presidente.

Dichos acuerdos obligarán a los municipios mancomunados en la medida que les afecten.

Será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los vocales presentes en la Junta Plenaria, que habrán de representar en todo caso, mayoría absoluta legal para la validez de los acuerdos que versen sobre las siguientes materias:

- 1.- Modificación de los presentes Estatutos y disolución de la Mancomunidad.
- 2.- Admisión de nuevos miembros.
- 3.- Separación de miembros.
- 4.- Modificación de porcentaje de aportación señalado a cada Municipalidad.
- 5.- Aprobación de presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- 6.- Contratación de préstamos o realización de cualquier operación de crédito, en sus distintas modalidades.
- 7.- Todas aquellas a las que la ley señale un "quorum"

quorin especial.

Artículo 17.<sup>o</sup>.-

De las actas.

Serán aplicables a las actas de las sesiones de la Junta Plenaria, las normas establecidas en los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 18.<sup>o</sup>.-

#### CAPITULO V. RECURSOS ECONOMICOS.

Recursos economicos.

Los recursos economicos de la Mancomunidad estarán constituidos:

1.- Por la Hacienda de las mancomunidades y Agrupaciones Municipales en donde se integran los siguientes recursos:

- a) Ingresos de Derecho Privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Privado.
- c) Tasas por la prestación de servicios.
- d) Precios publicos.
- e) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia.
- f) Los procedentes de operaciones de crédito.
- g) Multas.

2.- También constituirán recursos de la Mancomunidad las aportaciones de los Municipios, o en su caso, Diputaciones que integran o forman parte de las mismas. Dichas aportaciones serán determinadas de acuerdo con lo establecido en los estatutos respectivos.

Artículo 19.<sup>o</sup>.-

Aportaciones Ordinarias y Extraordinarias.  
Son aportaciones ordinarias de cada uno de los municipios Mancomunados las destinadas a atender a los gastos de entretenimiento y explotación del servicio que se pretende instalar.

Tendrán el carácter de extraordinarias las que se efectúen por los Municipios de la Mancomunidad para llevar a cabo los gastos de primer establecimiento o de ampliación, en su caso, de las instalaciones, así como los necesarios para satisfacer la aportación o intereses anuales de la operación o operaciones de crédito a recibir.

Las aportaciones se distribuirán por decreto entre los municipios integrantes de la Mancomunidad, en base a los siguientes módulos:

a) Número de Habitantes.

Artículo 20.<sup>o</sup> -

Garantías.

Los municipios Mancomunados se comprometen a consignar en sus respectivos Presupuestos Generales, las cantidades precisas para satisfacer las obligaciones y compromisos económicos, a los que se alude expresamente en los artículos precedentes.

## CAPITULO VI

### DEL PERSONAL

Artículo 21.<sup>o</sup> -

La Mancomunidad contará con el personal necesario para la realización de sus tareas y desempeño de los servicios para que se constituye, a cuyo personal les serán de-

Aplicación las disposiciones por las que se rigen los Funcionarios de Administración Local

#### CAPITULO VII

DEL PLAZO DE VIGENCIA, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD.

Artículo 29.<sup>o</sup> -

Plazo de vigencia.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, habida cuenta del carácter permanente de los fines que han motivado su creación.

Artículo 33.<sup>o</sup> -

Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos deberá acordarse en la misma forma establecida para su elaboración y aprobación, debiendo proceder, rogando de la Junta Provincial, la Ley 7/85, del 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 34.<sup>o</sup> -

Disolución de la Mancomunidad.

La Mancomunidad quedará disuelta:

a) Por disposición legal.

b) Cuando lo acuerde la Junta Provincial con el quórum señalado, señalada en el artículo 33 de los Estatutos.

c) Cuando por las separaciones de varios de los municipios mancomunados resultase inoperante supervivencia e imposible su continuación.

Artículo 35.<sup>o</sup> -

Liquidación.

Al disolver la Mancomunidad, se aplicarán sus bienes y derechos en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma. El resto si lo hubiera, se distribuirá entre los



Municipios a la dación continuasen mancomunados, en proporción a su respectivas aportaciones a la misma, calificadas de extraordinarias en el artículo 19. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la mancomunidad se absorberían por los Municipios mancomunados en proporción a dichas aportaciones de carácter extraordinario.

3.º - Solicitar informe de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.1º - del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

4.º - Someter el acuerdo de la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra a información pública durante el plazo de un mes, según establece el artículo 33.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y

5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, con autoridad y bastante como en derecho proceda para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

11.º - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, pregunta sobre la procedencia del agua que abastece a la Piscina Municipal.

Esta pregunta es contestada por el Sr. Alcalde y algunos Sres. Concejales del Grupo

de Gobierno, en el sentido de que proceden de un depósito viejo, denominado "El Pilón", que está situado en el Camino Viejo de Higuera las Reals de la Fuente Mira y el de las Madronas, habiéndose puesto en marcha varios grupos de presión para su bombeo. Igualmente se utilizó durante dos horas el pozo de "La Hceña", al objeto de poder llenar totalmente la piscina, y aun con todo ello no pudo inaugurarse la apertura de la piscina para la presente temporada en la fecha indicada.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Diaz, recordó al Sr. Alcalde lo que le dijo en la anterior Comisión informativa respecto a gestionar la utilización del SILO del SEMPA. A lo que el Sr. Alcalde le contestó, que está realizando gestiones para que de esa forma estas sean más fructíferas que los reintéridos escritos que con anterioridad se hicieron y no tuvieron ningún efecto. A lo que el Sr. Velasco Diaz, le contesta que espera que sea así, no solamente por la posible utilización de jóvenes Agricultores, sino de cualquier otra organización agraria, y en definitiva, para los aprovechamientos en general de los Agricultores de Fregeval de la Sierra y su Comarca y no habiendo más asuntos de los tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintitres Horas, de lo que yo, Canso Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PEENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Regajo MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

Dña. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGA SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACBEDO GURIDI.

Dña. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen de expresos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistió a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, Sr. yubino Adame García Iguacel, y no justificó su ausencia, el Concejal del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Fernando González Durán. Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

12.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Después abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Lizar, manifestó que en el punto 7º del borrador del acta de la Sesión de 18 de los Corrientes, se había omitido o mal interpretado sus manifestaciones, concretando éstas "en no estar de acuerdo con la

Dedicación exclusiva de la Tercer Teniente de Alcalde al entender que en lo concerniente al área de Servicios Sociales, esta está cubierta con personal adscrito al Servicio Social de Bursas, y si el trabajo desbordare las posibilidades de los profesionales, se contratará a más personal, pero que nunca este trabajo fuese desempeñado por un miembro de la Corporación, en régimen de dedicación exclusiva.

Realizada la puntualización anterior, y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes el borrador del Acta de la Sesión anterior.

98

APROBACION, SI PROCEDE, MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

Pide la palabra el portavoz del grupo Popular Sr. Velasco Díaz, el que manifiesta estar de acuerdo con la no celebración de Sesiones Ordinarias durante el mes de Agosto, pero no así en el mes de Julio, ya que entiende que sería un periodo muy largo en el cual no se celebrasen Sesiones Ordinarias.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta, que es una práctica habitual de este Excelentísimo Ayuntamiento la no celebración de Sesiones Ordinarias durante los meses indicados, que se remonta al primer Ayuntamiento Democrático, y que se lleva a cabo por favorecer las vacaciones estivales de los Sres. Concejales así como debido a la reducción de los asuntos ordinarios y de la plantilla de personal. No obstante, y si ello fuese necesario,

Se Convocarían las Sesiones Extraordinarias o Extraordinarias - Urgentes que fuesen necesarias.

Nuevamente el Sr. Velasco Linares, y el Concejat de su Grupo, Sr. Acebedo Juriti, indican que el no celebrar Sesiones Ordinarias en el periodo señalado, le impediría conocer, por ejemplo, la programación de los festejos de las Ferias y Fiestas de San Mateo, preguntando si participarían y serían informados en la confección del programa.

El Sr. Alcalde contesta a ambos, diciéndoles que serían informados puntualmente de este asunto, instando a la Concejata-Delegada de Festejos, a que una vez perfilado el programa de festejos, convocara a los Grupos de la Corporación para su estudio y deliberación. Por otra parte, y al objeto de debatir y aprobar el programa de Festejos de las Feria y Fiestas de San Mateo 98, entre otras pautas, el Pleno Ordinario del mes de Septiembre, se adelantaría a los primeros días del referido mes.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, una vez hechas las aclaraciones anteriores, se acordó el aprobar la Moción del Grupo Socialista, para la no celebración de Sesiones Ordinarias, durante los meses de Julio y Agosto del presente año.

El Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitó de los

Asistentes fue incluido como punto de urgencia la aprobación del proyecto para la Rehabilitación del Paseo de la Constitución y sus entornos, para su posterior presentación ante el Ministerio de Cultura para la obtención de subvención destinada al Conjunto Histórico-Artístico.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

3.º 1.- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO PARA LA REHABILITACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION Y SU ENTORNO Y PRESENTACION ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA OBTENCION DE SUBVENCIÓN DE CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICO.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes, sobre el escrito recibido del Ministerio de Cultura, por el cual se informa de una transferencia de capital a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento, con destino al Conjunto Histórico-Artístico de 24.750.000 ptas. incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 1.993.

Por ese motivo, por los Servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento se ha redactado la correspondiente Memoria-Proyecto para la rehabilitación del Conjunto Histórico-Artístico de esta Ciudad, concretamente, el Paseo de la Constitución y sus entornos.

Tanto el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, y en el Consejo del mismo Grupo, Sr. Hebeledo Guridi, coinciden estar de acuerdo con el Proyecto, manifestando que el tratamiento de las vías peatonales en su pavimentación habría de realizarse de tal forma que el tránsito de peatones por la misma fuese lo más fácil posible, día que ello

Suponga el desentonar con el conjunto del tratamiento que se está llevando a cabo en el casco antiguo de la Ciudad.

Hechas las matizaciones, posteriormente hay un breve cambio de impresiones entre los asistentes, procediéndose a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes:

1.º.- Aprobar la Memoria-Proyecto redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, para la rehabilitación del Paseo de la Constitución y sus entornos, incluido en el Conjunto Histórico-Artístico de esta Ciudad.

2.º.- Destinar la subvención incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1998, Servicio 09, Dirección General de Cooperación Cultural, Programa 455C, - Capítulo 7, Concepto 761, cifrada en 24.750.000 - ptas., a la rehabilitación del conjunto Histórico-Artístico de esta Ciudad, incluido en la Memoria-Proyecto aprobada en el punto 1.º.

3.º.- Ejecutar las obras indicadas en la Memoria-Proyecto aprobadas en el punto 1.º, directamente por este Excelentísimo Ayuntamiento, al contar el mismo, con personal y medios materiales suficientes para la realización de la referida Memoria-Proyecto.

4.º.- Solicitar del Ministerio de Cultura la concesión de la subvención aprobada en el punto 2.º.

5.º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias para ejecutar la Memoria-Proyecto.

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco -  
dizar, manifiesta que le han llegado quejas  
de vecinos de la Cl. Bravo Murillo, sobre lo estre-  
cho del acerado en la nueva pavimentación que  
se está ejecutando.

Por el Delegado de Obras, Sr. Arquite Arquite  
Martos, es contestado en el sentido de que el  
acerado es lo suficientemente ancho para que  
un peatón pueda andar por el mismo, y que  
efectivamente hay puntos de la calle en que  
no pueden circular dos vehículos, en sentido  
contrario, pero que en otros puntos sí, y que  
hay que ajustarse a la peculiaridades de la vía,  
dando lugar ello a que un acerado sea un poco  
más ancho que otro, manifestando finalmente  
que el ancho de los acerados que se están  
reponiendo es prácticamente el mismo que existía  
con anterioridad.

Al hilo de este tema y en lo referente al tráfico  
rodado, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que  
una vez ejecutado el plan de Pavimentación  
de la Ciudad habrá que estudiar la reestruc-  
turación del tráfico de la Ciudad, pues existen  
puntos que originan problemas en la circulación.

A continuación el Concejal del Grupo Popular,  
Sr. Acebedo Guridi, preguntó sobre si la Cl. Bravo  
Murillo se va a ejecutar en varias fases, ya  
que la aprobada en Obras P.B.R. 1/93, fue la  
primera fase, o si por el contrario, se lleva-  
rá a cabo en una sola fase.

El Delegado de Obras, Sr. Arquite Martos y  
el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo  
Murillo, le contestan que se ejecutarán en  
varias fases, pero que esta primera se-



Intentarás que al menos, pueda bromigarse y reponer lo accurado, el objeto de que los peatones puedan circular, por ella, y a la vez continuar con los trabajos sin interrupción por parte de estos.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Republicano, Sr. Velasco Díaz, preguntó sobre quince corre con los gastos de la corrida dada el pasado día 24 con motivo del encuentro de Corrales. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que los gastos de la corrida corren a cargo de este Excelentísimo Ayuntamiento, mientras que los de bebidas, son por cuenta de la Federación de Corrales.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rostrajo-Vargas, preguntó sobre si se había adquirido un nuevo Camión para el servicio de recogida de basura, ya que había observado otro vehículo distinto al habitual que realiza el servicio. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no se había comprado un nuevo Camión, sino que se estaban haciendo pruebas con otro al objeto de mejorar el servicio puesto que el actual basurero habrá que cerrarlo. Es intención de llevar los residuos dotados a Alameda de San Juan, hasta que se ponga en funcionamiento los basureros Comarcates. Indicando por último que el Camión era cedido.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz dijo haber observado que el vehículo municipal Ford Orion, era utilizado los días Festivos por personal dependiente de este Excelentísimo Ayuntamiento, concretamente por la Sra. Gloria González, Casa-

Fue le estroviaba en esos días.

El Sr. Alcalde - Presidente, le contestó que efectivamente el vehículo en cuestión es utilizado por todo el personal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por cuestiones de trabajo y economía y que esta utilización puede coincidir en días festivos, y que concretamente la Sra. Gloria González lo ha utilizado recientemente en días festivos al estar colaborando en la organización de los Festivales Folklóricos del presente año. Por último hizo hincapié en que el vehículo es utilizado exclusivamente para asuntos municipales, bien sean en días laborales o festivos.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario Accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1.993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MAURILLO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. ALVARO RASIRO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregeneda de la Sierra, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Ardite Mantos, y los Concejales del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz y D. Ynacio Recaredo Guridi.

Igualmente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Lurán.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se sometió de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2ª.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 1.993.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace una breve

introducción en la cual realiza la exposición de motivos de la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria, principalmente para la aprobación de los presupuestos Generales de 1993, resultando que aparte de ser un instrumento de trabajo para esta Corporación, desea que no coincida con los Presupuestos del próximo año, siendo intención del Grupo de Gobierno de someterlo a la Consideración del Pleno antes de la finalización del presente ejercicio.

Pide la palabra el Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas, la que le es concedida por la Presidencia, y procede a dar lectura a un escrito de su Grupo, que posteriormente entrega a la Secretaría, y que literalmente dice:

"AL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 2 DE AGOSTO 1993. EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EXPONE.-

Que dada la importancia del Pleno a celebrar para el cual hemos sido convocados, en el que se debatirán los Presupuestos del ejercicio 93, entendemos que la celebración de este Pleno no debería realizarse en estas fechas al estar algunos de nuestros Concejales ausentes y mucho menos de manera extraordinaria.  
Por lo tanto.

SOLICITAMOS.-

Se ayude o quede sobre la mesa hasta el próximo mes de Septiembre y así podamos estar todos los Concejales y lo más importante que se pueda tener tiempo para presu-  
rando.

Fregenal de la Sierra a 2 de Agosto de 1993.  
El Sr. Alcalde hace hincapié en su exposición,

de motivos, indicado que se va a proceder a la votación del punto, sin más debate, señalando que se habían emitido los preceptivos dictámenes por la Mesa de Negociación y Comisión Especial de Cuenta.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, y dos en contra del Grupo Popular, fue aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento. El Presupuesto General resumido por los Estados de Gastos e Ingresos por Capítulos, es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS.

##### A) Operaciones Corrientes:

Capítulo I. Impuestos directos.	68.317.030 pts
Capítulo II. Impuestos indirectos	10.000.000 pts
Capítulo III. Tasas y otros ingresos.	103.365.000 pts
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	214.577.575 pts
Capítulo V. Ingresos patrimoniales.	3.833.000 pts

##### B) Operaciones de Capital:

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.	223.328.000 pts
Capítulo VII. Transferencias de capital	500.000 pts
Capítulo VIII. Activos financieros	40.000.000 pts
Capítulo IX. Pasivos financieros.	662.917.605 pts

#### TOTAL ESTADO DE INGRESOS

#### ESTADO DE GASTOS.

##### A) Operaciones Corrientes:

Capítulo I Gastos de Personal.	117.679.890 pts
Capítulo II Gastos en bienes corriente y servicios.	
Capítulo III. Gastos financieros.	6.189.184 pts
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	8.699.963 pts

## B) Operaciones de Capital:

Capítulo VI. Inversiones reales.	256.426.928 pts
Capítulo VII. Transferencias de Capital.	0 pts
Capítulo VIII. Activos financieros.	700.000 pts
Capítulo IX. Pasivos financieros.	37.257.925 pts
TOTAL ESTADO DE GASTOS.	663.914.605 pts

Este acuerdo inicial, habrá de ser publicado en el Tablón de Anuncios de este Excelentísima Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días para atender reclamaciones, según establece la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 39/85, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación de aplicación.

Si transcurrido el plazo de exposición pública, no fuesen presentadas alegaciones o reclamaciones, se entenderá el acuerdo inicial de aprobación de los Presupuestos Generales de 1993, definitivamente aprobado, procediéndose nuevamente a su publicación, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y el Boletín Oficial de la Provincia. Si por el contrario, fuesen presentadas, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en el plazo de treinta días, todo ello según lo establecido en la legislación vigente en la materia anteriormente reseñada.

3ª. - APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES- AYUNTAMIENTO, PARA RECICLAJE DE PAPEL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Convenio para el reciclaje de papel que se pretende suscribir con el Ministerio de

Obras Públicas y Transportes, señalando que el mismo había sido informado favorablemente por la Comisión Informativa Correspondiente.

Se es concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas, el que pregunta sobre si solo el Convenio afecta al reciclaje de papel y no al de vidrio.

El Sr. Alcalde le contesta que en principio cree más conveniente que el convenio sea exclusivamente de reciclaje de papel, pues es mucho más fácil obtenerlo mediante campañas publicitarias, almacenaje, etc., mientras que el vidrio presenta otra serie de problemas, pero que no obstante y si el Ministerio lo cree oportuno, puede ampliarse el Convenio al vidrio.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Política Ambiental, Convenio Cooperación desarrollo conjunto acciones encaminadas a disminución volúmenes de residuos recogida selectiva.

4.ª APROBACION, SI PROCEDE, HERMANAMIENTO PUEBLOS, PREGENAL DE LA SIERRA Y BARRANCO DE PORTUGAL.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es deseo del Grupo de Gobierno de que esta Ciudad de Hermance con la vecina de Barranco de Portugal, con la cual ya existen una buena relación sobre todo en materia cultural, deportiva, Comercial, etc.

Iguamente informa a los asistentes que este asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa Correspondiente.

mi  
la  
el  
me  
e  
ias  
a-  
is  
ias  
ne  
ero  
mas,  
los  
to  
la  
m-  
s  
luso.  
PU-  
SR-  
es  
in-  
coo  
re-  
de-  
ste  
rac

Se sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó el llevar a cabo el Hermandamiento de esta Ciudad con la vecina de Barrancos del País de Portugal, dándose traslado de este acuerdo a la misma.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y veintinueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario Accidental doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR -  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE  
DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. ALVARO PASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificado su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista D. José Manuel Baza Agudo; el Concejal del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 2/93.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito

Recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el se comunica una reserva de crédito de 7.200.000 ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada.

Dee igual forma. Comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

Para el Capital de Materiales, que se eleva a la cantidad de 9.160.000 ptas., se solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la consideración de la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa de Obras, Organos que lo han informado favorablemente.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Aprobación el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según -

la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para las obras denominadas: PAVIMENTACION DE LA CALLE BRAVO MURILLO, 2ª FASE Y URBANIZACION DE LAS TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN FREGENAL DE LA SIERRA.

b) La citada obra será ejecutada en su segunda fase, en cuanto a la Ct. Bravo Murillo, y en una sola fase, las relativas a las traseras del Cuartel de la Guardia Civil, y darán comienzo el día 1 de Octubre, finalizando el día 30 de Noviembre, del presente año de 1993.

En esta obra participarán un total de 124 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 Oficiales de 1ª Categoría; 2 Oficiales de 2ª Categoría; 1 Auxiliar Administrativo, y 118 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de Contratación de "Para Obras y Servicios".

2. - Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 7.200.000 pesetas, destinadas al Capital de Mano de Obra desempleada.

3. - Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 9.160.000 pts. destinadas al Capital de Materiales.

4. - Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio, PAVIMENTACION DE LA CALLE BRAVO MURILLO, 2ª FASE Y URBANIZACION DE LAS TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

EN FREQUENCIAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 7.200.000 ptas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo y con destino al Capítulo de Materiales, a intervenir por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 2.160.000 ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 9.360.000 ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.º - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA EL BIENIO 1994/-1995.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, invitando a este Excelentísimo Ayuntamiento a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994/1.995, de cuyo contenido queda enterada la Cooperación. Habiendo dado lectura a los Dictámenes favorables de la Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa Permanente de obras. Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º. Se decide proponer a la Excelentísima Diputación Provincial la inclusión en el Plan Plurianual Estado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con-

los presupuestos indicados en cada caso.

2º. La Corporación, aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación, (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan per Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la Consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado:

Nº.	PRIORIDAD.	DENOMINACION.	MODALIDAD GESTION.
1		PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIO	AYUNTAMIENTO ADMON
2		INSTALACIONES DEPORTIVAS.	AYUNTAMIENTO ADMON
3.		P.O.L. ZONA INDUSTRIAL.	AYUNTAMIENTO ADMON

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal desea conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la Consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos

Concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, y de la designación de los respectivos Directores de Obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.º - La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, en su propuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos, por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que el Ayuntamiento estime necesarios introducir.

4.º - APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE FERIAS Y FIESTA SAN MATEO, 1993.

Examinado los informes de la Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa Permanente de ..... Fiestas ..... la misma fue considerada por la Corporación y tras su votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes el Programa y Presupuesto de Ferias y Fiestas San Mateo 1993, en cuanto a dotaciones indicadas que se cifra en la Cantidad de 3.700.000 ptas.

No obstante el Grupo Popular, hace constar su disconformidad en que el Grupo Mayoritario se lleve la cantidad de 1.600.000 ptas., pues le parece excesivo en relación con la Cantidad total.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, AMPLIACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02/08/93, SOBRE HERMANAMIENTO DE LOS PUEBLOS DE BARRANCO (PORTUGAL), Y FREGES

NAL DE LA SIERRA, (ESPAÑA).

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1993, sobre el Hermanamiento de esta ciudad, con la vecina del País de Portugal, Barrancos. Continua manifestando que el acuerdo adoptado en su día es incompleto, toda vez que se omitió la composición del Comité de Honor que habrá de realizar los trabajos de Programación y Coordinación de las acciones necesarias, por lo que solicita de los asistentes, la ratificación de aquel acuerdo, y la aprobación de su propuesta de creación de Comité de Honor.

Examinado el informe de la Comisión Informativa Permanente Correspondiente. Sometiéndose a votación, por unanimidad de los asistentes de acuerdo

Ratificar el acuerdo adoptado por este Organo en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1993, sobre la voluntad de establecer lazos de relación y amistad permanente con la Ciudad de Barrancos, (Portugal), en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutua, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los pueblos.

Constituir el Comité de Hermanamiento - que presidido por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Marcos Gamito, estará integrado por los siguientes Sres. Concejales:  
Grupo Socialista: D. Antonio Regajo Murillo;

D. Francisco Ardite Martos, y una María Josefa Prieto Lopez.

Suplentes: D. Yulcio Adame Garcia, D. José Manuel Bosa Agudo, y D. José Guintero Perez.

Grupo Popular: D. Alvaro Trastajo Vargas, y D. Yulcio Acebedo Guridi.

Suplentes: D. José María Velasco Diez.

Grupo Requirido Unido: Fernando Gonzalez Durcín. Este Comité de Honor, tendrá como finalidad el programar y Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo el Hermanamiento.

Trasladar este acuerdo a la Cámara Municipal de Barrancos.

16.ª. APROBACION. SI PROCEDE, SOLICITUD DE CESION DEL SILO DE ESTA CIUDAD AL SEMPA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

Por el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a los asistentes que ya con fecha 24 de Abril de 1.991, fue solicitada por esta Corporación, según acuerdo adoptado en sesión Ordinaria en la misma fecha, la solicitud de cesión del Silo de esta Ciudad al Sempa, así como por su parte se han remitido numerosos escritos reiterando esta cesión.

Como consecuencia de la insistencia de las peticiones efectuadas, y como contestación a la última petición efectuada por la Presidencia, con fecha 30 de Julio de 1.993, la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contesta en el sentido de que puede ser factible la cesión, teniendo en cuenta que el silo no está catalogado como Centro de Intervención, invitando a este Ayuntamiento a que haga



La petición de cesión a través del Pleno de la Corporación.

Emitido el preceptivo informe, el que es favorable, por la Comisión Especial de Cuentas, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Solicitar del SEMPR, (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), la cesión del Sítio de esta Ciudad.

2.º.- Concedida la cesión del referido Sítio, este sería gestionado por las diferentes asociaciones y cooperativas de agricultores y ganaderos de esta Ciudad, siempre bajo la supervisión directa de este Excelentísimo Ayuntamiento, y según las instrucciones establecidas por el Organismo titular del mismo.

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, y manifiesta en relación con los expedientes de Expropiación Forzosa, que si estos se están instruyendo conforme establece la legislación vigente, significándose estrictamente todas las garantías legales y si se había presumido los posibles daños y perjuicios de la anterior Sentencia Civil y el montante expropiatorio y sobre la defensa jurídica anterior. A lo que el Sr. Presidente le contesta que las garantías del procedimiento siguen su curso normal a través de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Fue la defensa jurídica

Anterior la ejerció D. Matías Ramos. y que la consignación presupuestaria se refiere a los servicios jurídicos y que esta reserva de crédito es inicial con las posibles modificaciones presupuestarias que pueda sufrir conforme a la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuevamente interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Reebedo Guridi, preguntado por la no aprobación de las anotaciones presupuestarias nºs. 29 y 30 de la Relación de Facturas sometida a la Consideración de la Comisión de Gobierno. A lo que el Sr. Alcalde, con el asesoramiento del Sr. Secretario, le contestan que la relación nominal de gastos tiene unos dígitos erróneos según el orden de transcripción y que la razón de no aprobarse es por disparidad en los presupuestos o proyecciones de gastos con el proveedor en relación con la compra de una bomba de agua y grupo de presión para la Plaza de Abastos.

Finalmente el Concejal del Grupo Popular, Sr. Reebedo Guridi, pregunta sobre el resultado de la subasta de la Caseta de Fiestas y Ferias de San Martín 1993. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que se habían presentado tres ofertas, y que el contrato fue adjudicado a la oferta más alta y beneficiosa para este Ayuntamiento, siendo el adjudicatario D. Xesús Cháiz Martínez.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintituna horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1993.

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTES:

D. LUIS MORENO GANITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

DÑA ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

Manuel Burgos Alanzo.  
rudi.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a ocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que del margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Ganito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Acabedo Juridi.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alanzo, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de sobeito de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1.993.

En este punto se incorpora a la sesión, el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Ardite Martos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ve-

lasca Diaz, pregunta sobre la Oferta de Empleo Público de 1993, sobre si se crean nuevas plazas, forma de provisión, etc.

El Sr. Alcalde - Presidente le contesta que la Oferta de Empleo Público se refiere exclusivamente a la aprobación de las vacantes que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto General de 1993. Otra cuestión sería, la forma de provisión de las mismas, etc. y que esta aprobación de la Oferta de Empleo Público ha de realizarse conforme establece el Texto Refundido en materia de Régimen Local. Por otra parte, es necesario como trámite previo para la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de esta Entidad local

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la Oferta de Empleo Público de 1993, conforme establece el artículo 128 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto legislativo 481/86, de 18 de Abril, y que es la siguiente:

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1993.

Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional:

Escala: Intervención de Entrada.

Escala de Administración General:

Subescala: Administrativos 14 Vacantes.

Subescala: Subalternos. 2 Vacantes de Alguacil.

Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales: Cabo Policía Local.

2 Vacantes.

Subescala Servicios Especiales y Personal de Oficio:

Oficios Varios. 1 Vacante.

La Oferta de Empleo Público aprobada deberá ser expuesta a información pública

En el Boletín Oficial del Estado, según precepta la legislación anteriormente citada.

3.º - APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE EXPLOTACION, TARIFFAS DE APLICACION, Y PUEGO CONDICIONES JURIDICAS, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE FREGENAL DE LA SIERRA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes que como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Estación de Autobuses Badajoz, C.B., por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura, se dictó sentencia en el sentido de que no debía de haber sido admitida a trámite de la oferta presentada por la actual empresa adjudicataria del servicio. Posteriormente, por esta Corporación, y acatando la Sentencia - 287/93, declaró el Concurso desierto.

Como quiera que la empresa adjudicataria y a raíz de la Sentencia, estaba gestionando el servicio de forma precaria, esta informa que resuelve su fincamento en el pasado mes de Septiembre. Por otra parte, el servicio está siendo gestionado, por indicación de la presidencia, y en lo relativo exclusivamente a la apertura de la Estación y su Servicio de Repostería, por el personal que tiene subcontratado por parte de Autocares Aguirre de Extremadura, S.A. el referido Servicio de Repostería.

Por todo ello es de urgencia el volver a sacar a Concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses de esta Ciudad.

Para regularizar definitivamente esta situación, el Concejal del Grupo Popular, Sr. Pastorje Vargas, preguntó a la Presidencia, sobre si el Accidental Azyme de Extremadura, S.A., había liquidado la deuda que pudiera tener pendiente con este Excelentísimo Ayuntamiento. A lo que le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se está procediendo a la liquidación de la deuda pendiente:

Redactados por los Servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento, bajo las directrices marcadas por la Consejería de Industrias y Turismo de la Junta de Extremadura, el Reglamento Explotación, el Cuadro de Tarifas de aplicación, y el Pliego de Condiciones Económicas, Jurídicas y Administrativas. Evaluado el preceptivo informe de la Comisión Informativa Correspondiente, el cual fue favorable. Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Aprobar el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

2.º - Aprobar el Cuadro de Tarifas de aplicación a la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

3.º - Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días, los acuerdos adoptados en los puntos 1.º y 2.º.

4.º - Aprobar el Pliego de Condiciones -

jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.28 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Explotación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5.º - Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 193 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, sobre publicación del Pliego de Condiciones aprobados en el acuerdo 4.º, por plazo de ocho días, siendo reductas, por esta Corporación las alegaciones o reclamaciones presentadas a las Antibere.

6.º - Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, sobre publicación del Concurso para la adjudicación de la Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, por plazos de veinte días:

Las publicaciones atudidas en los acuerdos 5.º y 6.º, se simultanearan en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

4.º - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PARA LA CONSTITUCION DE LA MACOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se facilitó una breví

Información para la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra, indicando que por parte de esta Corporación habían finalizado los trámites oportunos y por lo tanto proceder a la aprobación definitiva de la Mancomunidad y de sus Estatutos. Igualmente señaló que por parte de la Comisión Informativa Correspondiente se ha emitido informe favorable.

Examinado el expediente sobre Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra para la prestación en común de servicios en general.

Resultando: Que por esta Corporación fue acordado en Sesión Plena de fecha 19 de Mayo de 1993, la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en asamblea.

Resultando: Que el Proyecto de Estatutos elaborados por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública, sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones en respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el Expediente a los Ayuntamientos promotores para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomu-



Mancomunidad y de sus Estatutos:

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2690/86, de 11 de Julio.

Sometido a votación, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.<sup>o</sup> Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra.

2.<sup>o</sup> Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Fregenal de la Sierra.

3.<sup>o</sup> Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores, a la Administración del Estado y Autonómica, a los efectos previstos en la legislación vigente en la materia.

4.<sup>o</sup> Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez constituida la Mancomunidad, se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

5.<sup>o</sup> Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente y bastante como en derecho proceda, para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

5.<sup>o</sup> APROBACION, PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACION, ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que manifiesta que observando los momentos actuales, le parece muy elevado la subida de las Ordenanzas Municipales, haciendo especial mención a las reguladoras de: Licencia de Apertura de Establecimientos; Escuela Municipal de Música y Servicio de Recogida de Basura.

El Sr. Alcalde hace una amplia exposición de los motivos que hacen necesaria la revisión a la alza de las Ordenanzas Municipales, dado que los costos han subido, tanto de personal como de materiales, y por otra parte es necesario ajustar otras Ordenanzas, como son: Servicios de Recogida de Basura y Escuela Municipal de Música. Finalmente concluye manifestando que la subida propuesta se basa en el I.P.C. de los años 91 a 93, por lo que considera ajustada la subida propuesta.

A continuación se abre un largo debate y con especial mención a la Escuela Municipal de Música, en el cual intervienen los Concejales del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz y Sr. González Rivero y el Sr. Alcalde.

Finalmente, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta que su Grupo votará en contra, al considerar que la subida en general es elevada y que existen otros medios que no gravan al ciudadano, como seguir una política de reducción de gastos, en vez de subir los ingresos.

Emitido el preceptivo dictamen por la Comisión Informativa Correspondiente, el cual es-

Favorable, y sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor del Grupo Socialista, y tres en contra del Grupo Popular, se acordó:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de las Impuestas, Tasas y Precios Públicos, regulados por las Ordenanzas Municipales que al Continación se relacionan, según lo establecido en los artículos 15 y siguiente de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en las cantidades y porcentajes que en los Estudios Económicos se detallan, y que obran en el Expediente incoado al efecto.

Impuestos:

Núm. 2. Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasas:

Núm. 7. Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Núm. 8. Reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.

Núm. 10. Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Núm. 11. Reguladora de la Tasa de Recogida de Basura.

Núm. 12. Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Núm. 14. Reguladora de la Tasa por Servicio de Matadero y Transportes de Carnes.

Precios Públicos:

Núm. 19. Reguladora del Precio Público por instalaciones de quioscos en la vía Pública.

Núm. 20. Reguladora del Precio Público por Ocupación de Terrenos de uso Público con Mesas y Sillas con finalidad luctuosa.

Núm. 21. Reguladora del Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Núm. 22. Reguladora del Precio Público de Mercado de Abastos.

Núm. 23. Reguladora del Precio Público por Escaparates, Vitrinas, Patios y Anuncios.

Núm. 24. Reguladora del Precio Público por Apertura de Caldicatas o Escanías en terrenos de uso público y cualquier renovación del pavimento o aceras en la vía pública.

Núm. 25. Reguladora del Precio Público por Industrias Callejeras y Ambulantes.

Núm. 26. Reguladora del Precio Público, por puestos, barracas, Casetas, de ventas, espectáculo o atracciones situadas en terreno de uso público.

Núm. 27. Reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de Construcción, escombros, pallas, puntales, arpillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

Núm. 28. Reguladora del Precio Público por Carga y descarga de mercancías en la vía pública.

Núm. 29. Reguladora del Precio Público por Conducción de Cadáveres y otros servicios funerarios.

Núm. 30. Reguladora del Precio Público por-

El suministro de agua.

Núm. 32. Reguladora del Precio Público por uso de instalaciones de Piscina Municipal.

Núm. 33. Reguladora del Precio Público por Escuela Municipal de Música.

2.º - Exponer por plazo de treinta días el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente y demás antecedentes en la Secretaría de esta Corporación y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, iniciándose el referido plazo el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.º - Este acuerdo provisional, se elevará automáticamente a definitiva, caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones contra el mismo, según determina el artículo 17.3 de la citada Ley 39/88.

6.º - RESOLUCION DEL MUTVO ACUERDO, SI PROCEDE, E INICIACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUSTIPRECIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, NUM. 1193.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, manifiesta que antes de proseguir con el expediente habria que intentar en llegar a un acuerdo con el expropiado.

Al Sr. Alcalde-Presidente, se explica -

que se ha intentado llegar a ese acuerdo amistoso, pero que según consta en el expediente y que obra en poder del Consejo Popular copia de la oferta presentada por el expropiado, entendiéndose el equívoco de gobierno que esta es excesiva, así como que en la misma realiza unas pretensiones absolutamente inaceptables.

Tras un nuevo cambio de impresiones entre los asistentes, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Examinada la proposición hecha por D. JUAN CARRASCO GANDILESO, propietario de la parcela n.º 346 del Polígono 4.º de este término Municipal, ubicada en el paraje conocido como "Dehesa Boyal", afectada por el expediente de Expropiación Forzosa, núm. 1/98, como consecuencia del proyecto de Abastecimiento y Alcantarillado del Polígono Industrial e Industriales situadas en Carretera a Sevilla, en la que estima el valor de sus terrenos en la cantidad de TRESIENTAS MIL PESETAS, - \$ 300.000 / ptas., más indemnización por cercas en pie, más que los terrenos afectados por el Colector y red de agua, que den en perfecto estado y para proseguir los trabajos agrícolas, toda vez que los terrenos dequiriten siendo de su propiedad. Contrastada dicha oferta con el Informe emitido por el Ingeniero Agrónomo, D. Gonzalo Sanchez - Argana, Santiago, Colegiado núm. 251 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, se considera excesiva. Por lo que queda -

Se estimada la referida oferta.

Que se transmite la fijación del justo precio como pieza separada - mediante expediente individualizado en el que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, según determina el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, presente Hoja de Aprecio, en la que se concrete el valor en que estima de los terrenos que se apropias pudiesen adueñar cuantas atenciones estime pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosa-mente motivada, y podrá estar avalada por la firma de un Técnico Competente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, a la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de 19 del Agosto de 1993.

4º. - RESOLUCION DEL MUTUO ACUERDO, SI PROCEDE E INICIACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, N.º. 1/93.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Lizarra pregunta sobre que oferta ha realizado este Excelentísimo Ayuntamiento.

A los expropiados.

El Sr. Alcalde-Presidente, hace una amplia exposición de lo sucedido, haciendo especial hincapié en que este problema viene dado desde hace varios años, como consecuencia del Proyecto de Alcantarilla realizado en su día por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, instrumento en el cual, bien por parte de Confederación, bien por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, habría que haber adoptado las medidas oportunas. Posteriormente por los propietarios, en el uso de sus derechos, presentaron una serie de demandas en las que los tribunales de justicia dictaron sentencias en favor de estos.

Finalmente el portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Lizar, manifestó que entiende que estos problemas han sido debidos a decisiones no acertadas por parte del Sr. Alcalde, y que se podría haber llegado a un acuerdo antes que a los tribunales.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que los repetidos problemas le han venido dados a él, por anteriores Corporaciones, pero que no obstante ha intentado por todos los medios negociar un mutuo acuerdo, con los abogados de los propietarios, pero estos y según las ordenes recibidas de los hoy expropiados, no ha podido llegar a dicho acuerdo, pues solamente pretenden que se les restituya el agua, y por lo tanto dejar de suministrar la misma a la-



Población, cada que este Ayuntamiento no puede acceder.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Fue examinada la proposición presentada por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Ana María Cuesta Martín, en nombre y representación de D. Narciso Ruiz Tardío y Dña. Rosa González Marqués, propietarios de los bienes que quedan suficientemente descritos en el Expediente de Expropiación Forzosa, nº. 1/93, como consecuencia de los aprovechamientos de Recursos Hidráulicos de la Finca "La Aceña", en el que estiman el valor de los bienes en la Cantidad de DIECISIETE MILLONES DE PESETAS, / 17.000.000 Ptas. y además reconocen el derecho a percibir un volumen de agua equivalente a medio litro por segundo.

Fue examinada la proposición presentada por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Ana María Cuesta Martín, en nombre y representación de D. Narciso González Marqués y Dña. Margarita Álvarez Yiménez, propietarios de los bienes que quedan suficientemente descritos en el Expediente de Expropiación Forzosa, nº. 1/93, como consecuencia de los aprovechamientos de Recursos Hidráulicos de la Finca "La Aceña", en el que estiman el valor de los bienes en la Cantidad de QUINCE MILLONES DE PESETAS, / 15.000.000 Ptas. más el reconocimiento del derecho a percibir un caudal de agua equivalente a medio litro por segundo.

Contrastadas las anteriores ofertas, con el Informe emitido por el Ingeniero Agronomo de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, D. Fernando Peché Primo de Rivera, quedan desestimadas las referidas ofertas por entenderlas excesivas.

Que se tramite la fijación de Justo-Precio como pieza separada mediante expediente individualizado en el que figurará la exacta descripción de los bienes concretos y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación del mismo acuerdo del precio de adquisición.

Que se requiera a los propietarios, para que en el plazo de veinte días, según determina el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, presenten Hoja de Apreciación en la que se concrete el valor en que se estiman los bienes que se apropián, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada, y podrá estar acreditada por la firma del un Técnico Competente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del expediente de Justiprecio es la de 14 de Agosto de 1993.

8.º - APROBACION, SI PROCEDE; COMPROMISO DE CREDITO PARA EL ABONO DEL CANON DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SA-

## SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Durante el transcurso de este punto, se incorpora a la Sesión, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Fernando González-Curais, tomando parte en la votación.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Liria, solicita información sobre el asunto, concretamente, sobre en que lugar se realizarán los vertidos, vehículos a utilizar, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente, le contesta que en principio y hasta la finalización total del Plan a llevar a cabo por la Junta de Extremadura, los vertidos de todos los residuos sólidos urbanos de esta Ciudad, se trasladarán a la de Almendralejo, para ello se contará con un camión que lo cederá la Junta de Extremadura. Continua manifestando que esta resolución de trasladar los residuos urbanos a un Centro de Tratamiento, viene dada, en primer lugar por los compromisos a que este Ayuntamiento llegó con las industrias existentes y de próxima implantación en la zona industrial de retirar el basurero municipal actual, y en segundo lugar, y la más importante, es que la Junta de Extremadura, promulgará un Decreto por el cual todas los Municipios de la Región, habrán de trasladar sus residuos sólidos urbanos en los centros de Tratamiento que se les asigne. Evidentemente ello conllevará una serie de gastos, motivo por el cual

y ya debatido en este Pleno, en el punto de la Modificación de Ordenanzas Municipales, se han hecho las oportunas ajustes en la Ordenanza Reguladora de Recogida de Basura.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Cidre manifestó inequívocamente que le parece excesivo el aumento del 40 por 100, y que este aumento debía de haber sido proporcional: un 20 por 100 este año y un 20 por 100 para el siguiente.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes se decretó:

1.<sup>o</sup> - Aprobar la cesión por parte de la Junta de Extremadura, de equipos de recogida de residuos sólidos urbanos.

2.<sup>o</sup> - Aprobar el comprometerse esta Corporación al abono del canon establecido por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del Concurso de las explotaciones de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.<sup>o</sup> - Facultar a la Alcaldía-Residencia o a quien legalmente le sustituya, tan-

Amplia y bastante como en derecho procedo, para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias en este Convenio y suscripción del mismo.

9º. - APROBACION, SI PROCÉDE, CONCESION DE TITULO DE HIJA ADOPTIVA A DÑA. TEODORA ALEGRE-TRIGAL.

Conocida por los asistentes la racion de la Alcaldia- Presidencia, que literalmente dice:

"Dña. Teodora Alegre Trigal, nació el día 7 de Noviembre de 1910 en Bustillo del Paramo, (Leon), posteriormente y por su vocacion religiosa ingresó en la Orden de las Hermanas de los Ancianos Desamparados, adoptando el nombre de Sor-Teodora de San Yose Alegre Trigal.

El 30 de Febrero de 1946, se trasladó a esta Ciudad, al Hogar de Ancianos Desamparados San Blas, y desde entonces y hasta la fecha ha venido realizando una loable prestacion social para con los ancianos e impedidos de nuestra Ciudad, de su Comarca, y así como de los entornos.

Son 47 años ininterrumpidamente los que ha llevado a cabo esa imprescindible labor humanitaria y social. Son 47 años lo que ha permanecido en nuestra Ciudad, por lo que es de justicia que nuestro pueblo en agradecimiento y reconocimiento de su desinteresada labor se adapte como hija adoptiva.

Por todo ello esta Alcaldia- Presidencia-

ro ee

iones

scri

ITO

RE-

n de

te

ed

ito

pro

den

rescu

or-

ida

as

en-

re-

l pa

mes

mo

los

adi-

47

retra

me

reca

er

i

ca-









